



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

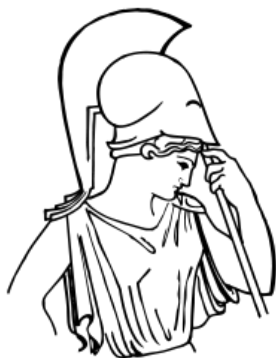
COLEGIO DE LETRAS HISPÁNICAS

**ANÁLISIS SINTÁCTICO-SEMÁNTICO DE VERBOS
DEL TIPO *PERDONAR***

T E S I S

QUE, PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO
EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS, PRESENTA

GREGORIO JAVIER MARTÍNEZ



ASESOR: DR. SERGIO IBÁÑEZ CERDA

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2015

México, D. F.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis se realizó en el marco del proyecto PAPIIT (Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica) #1N401313-3.

Agradecimientos

En primer lugar, a mi asesor, el Dr. Sergio Ibáñez Cerda, por apoyo constante, su paciencia y por haberme acompañado como guía a lo largo del proyecto.

A mi familia, por apoyarme permanente e incondicionalmente.

Agradezco especialmente a mi esposa, por su amor y su compañía, sin los cuales no hubiera podido iniciar este camino.

Índice

Introducción	1
Marco teórico.....	1
Justificación e importancia.....	6
Planteamiento del problema.....	6
Objetivos.....	10
Metodología.....	10
Capítulo 1: Semántica de los verbos de tipo “perdonar”	13
1.1 – El dominio de los verbos de tipo <i>perdonar</i>	13
1.1.1 - La clase semántica en la literatura.....	14
1.2 - Delimitación de los verbos.....	18
1.3 - Los verbos de tipo <i>perdonar</i> y la teoría de <i>frames</i> semánticos.....	21
1.3.1 - El marco o <i>frame</i> semántico.....	21
1.3.2 - El <i>frame</i> de los verbos de tipo <i>perdonar</i>	23
1.4 - Participantes semánticos y sus relaciones	25
1.4.1 – La teoría de valencias	26
1.4.2 - Las funciones semánticas	28
1.4.3 - La estructura semántica de los predicados de tipo <i>perdonar</i>	29
1.4.3.1 - Distribución de los participantes	33
1.4.3.2 - Selección semántica: perfil combinatorio de los participantes	37
1.4.3.2.1 - Argumentos efectuarios.....	40
1.4.3.2.2 - Argumento evaluado	44
1.4.3.2.3 - Argumento asunto	46
1.5 - Rasgos semánticos de los verbos estudiados	48
1.5.1 – Verbo <i>absolver</i>	49
1.5.2 – Verbo <i>eximir</i>	52
1.5.3 – Verbo <i>exonerar</i>	54
1.5.3 – Verbo <i>perdonar</i>	56
Capítulo 2: Construcciones sintácticas	59
2.1 – Horizonte construccional de los verbos de tipo <i>perdonar</i>	59

2.1.1 – Tipos de construcciones: directas	61
2.1.2. Tipos de construcciones: de voz marcada	66
2.1.3 – Particularidades de cada ítem verbal	70
2.1.3.1 – Verbo <i>absolver</i>	75
2.1.3.2 – Verbo <i>eximir</i>	77
2.1.3.3 – Verbo <i>exonerar</i>	78
2.1.3.4 – Verbo <i>perdonar</i>	79
2.2 – Subcategorización.....	80
2.2.1 – Codificación sintáctica de los participantes.....	80
2.2.1.1 – Codificación de los argumentos efectadores	80
2.2.1.2 - Codificación del argumento evaluado.....	84
2.2.1.3 - Codificación del argumento asunto.....	85
2.2.2 – Preferencias categoriales por función gramatical	88
2.2.2.1 – Sujeto.....	89
2.2.2.2 – Objeto directo	91
2.2.2.3 – Objeto indirecto	93
2.2.2.4 – Objeto preposicional.....	97
Conclusiones.....	100
Bibliografía.....	106

Introducción

La presente investigación tiene como objetivo la caracterización semántico-sintáctica de un subdominio conceptual del español. Se trata de aquél que denota la comunicación o el otorgamiento del perdón: la liberación de culpa, obligaciones o responsabilidades. Éste forma parte del campo semántico que Fillmore (1971) denomina *verbs of judgement*, el cual engloba los elementos utilizados por los hablantes para lexicalizar situaciones de relaciones interpersonales que involucran juicios de valor.

Como objeto de estudio se ha tomado una muestra de oraciones extraídas de un corpus electrónico que refleja el habla actual. Por medio de su análisis, se podrá determinar de manera detallada tanto la semántica de los participantes que suelen acompañar a dichos verbos, como las proyecciones sintácticas más significativas en las cuales se codifican los estados de cosas denotados.

Marco teórico

Este estudio se enmarca en el problema de las relaciones entre el léxico y la sintaxis, donde, desde hace varias décadas, se ha aceptado que las propiedades léxico-semánticas de los verbos (y de otros elementos) influyen decisivamente en su comportamiento sintáctico; gran parte del conocimiento sintáctico es el resultado de la interacción entre la información contenida en las unidades léxicas y los principios de proyección del léxico en la sintaxis, de ahí que a esta orientación en los estudios lingüísticos se la ha llamado lexicalista.

Los estudios estructuralistas hasta la mitad del siglo XX dejaban fuera de la gramática este tipo de consideraciones, al enfocarse predominantemente en la sintaxis. Sin embargo, la caracterización de las estructuras sintácticas con base en fundamentos puramente categoriales deja de lado los requisitos combinatorios propios de las distintas

palabras o piezas léxicas (Bosque, 2009: 241). La idea de que ciertos comportamientos sintácticos están determinados por las características semánticas de las piezas léxicas se instala desde Chomsky. Éste, sin llegar a postular la dependencia de la sintaxis con respecto a la semántica (1965: 78), propone el concepto de *aceptabilidad*¹ para dar cuenta del hecho de que ciertos rasgos semánticos de las piezas léxicas condicionan el espectro de sus combinaciones posibles con otras. Así, la aceptabilidad de una frase dada es independiente de su gramaticalidad (su correcta construcción en términos sintácticos), y está en función de una serie de reglas, que Chomsky llama *de subcategorización*, las cuales indican en qué contexto se puede insertar una pieza de acuerdo con ciertos rasgos, esto es, sus restricciones contextuales (por ejemplo [+concreto], [+humano], etc.).

En relación con los verbos, la idea de que sus propiedades léxico-semánticas influyen de manera decisiva en su comportamiento sintáctico se materializa en el concepto de valencia verbal, postulado por Tesnière a finales de la década de los cincuentas. Éste toma al evento referido y fija el número de participantes que se requieren para que la proposición en cuestión (o cláusula, para otros autores, como García-Miguel) resulte completa. La cantidad de elementos necesarios para completar el sentido del evento será la valencia del verbo en tanto núcleo de la predicación. Dichos elementos, normalmente de carácter nominal, son llamados argumentos (actantes, para Tesnière), y son portadores de una función semántica o papel temático que, en principio, tendría una proyección en la gramática de la predicación. Por función semántica entendemos el papel que estos constituyentes cumplen en el estado de cosas que la oración denota.

¹ “[...] let us use the term “acceptable” to refer to utterances that are perfectly natural and immediately comprehensible without paper-and-pencil analysis, and in no way bizarre or outlandish.” (Chomsky, 1965: 10)

Una predicación puede ser pensada entonces como una estructura con un núcleo y una serie variable de casilleros vacíos, que necesitan ser completados de acuerdo con las particularidades combinatorias (o potencial sintagmático) de cada lexema verbal (García-Miguel, 1995: 17-22). La cantidad de “casilleros” que cada verbo precisa llenar es lo que se ha dado en llamar, de forma amplia, la *valencia* verbal. El sentido en que se ha generalizado el término valencia se limita al número mínimo de actantes que deberán ser regidos por un verbo con el fin de producir una oración que sea aceptable en términos gramaticales. De acuerdo con este punto de vista, los argumentos o actantes se oponen a los circunstanciales, los cuales son facultativos. Éstos amplían la predicación expresando las circunstancias de tiempo, lugar, manera, entre otras (en un sentido similar al funcionamiento de los adverbios). Para ilustrar esta idea tomamos el mismo sintagma nominal en dos predicaciones distintas, con un ejemplo que brinda García-Miguel (1995: 23):

(1) a. *María limpió la silla en el jardín.*

b. *María puso la silla en el jardín.*

Aquí, el sintagma preposicional *en el jardín* cumple la función de circunstancial en (1a), ya que no es necesario para que la producción oracional sea gramaticalmente aceptable. Sin embargo, corresponde a un argumento del verbo *poner* en (1b), porque su ausencia implicaría que dicha oración careciera de gramaticalidad. Se infiere así, en primer lugar, que el carácter argumental de un elemento oracional varía de acuerdo con la naturaleza semántica de cada predicado (aquí, *limpiar* y *poner*), y también que un participante puede ser argumental (esto es, necesario para completar el significado del verbo) aún si no está en relación directa con el verbo, como ocurre en este caso, donde el

sintagma nominal va introducido por la preposición *en*. Al respecto, si bien existen puntos de vista divergentes acerca del carácter argumental (o actancial, según la terminología de Tesnière) de los diversos constituyentes oracionales atendiendo a su forma (más adelante se volverá sobre el tema), en la presente investigación se considerarán argumentales los sintagmas que sean exigidos por el verbo para expresar cabalmente su significado, independientemente de que el papel temático de éstos sea asignado por el verbo directamente o mediante una preposición. Las siguientes dos oraciones servirán para ejemplificar este fenómeno:

(2) a. *El juez **absolvió** al acusado de los cargos.*

b. *El acusado **fue absuelto** de los cargos por el juez.*²

Vemos que las dos construcciones presentan los mismos participantes conceptuales y semánticos (*el juez, el acusado y los cargos*); incluso se puede afirmar que el contenido referencial de éstas representa (en términos básicos) el mismo evento³. Sin embargo, ambas proyectan a los participantes de distinta manera en la sintaxis oracional. Vemos que en (2a) *el juez* se codifica como el sujeto oracional, mientras que *el acusado* cumple la función de objeto o complemento directo, y *los cargos*, de objeto o complemento preposicional (OP) introducido por *de*. Por el contrario, (2b) es una construcción pasiva perifrástica, en donde el sujeto es *el acusado*, *el juez* es un OP introducido por la preposición *por* (en la gramática tradicional esta función es denominada frecuentemente *complemento agente*) y *los cargos* es otro OP, que introduce *de*.

² Los ejemplos que se presentan a lo largo de la investigación fueron, en su mayoría, extraídos del corpus CREA, el cual sirvió de base para la misma; cuando éste sea el caso, luego de cada oración se indica con la leyenda (CREA); de lo contrario se trata de construcciones formuladas por el autor. En cada ejemplo, el verbo se resalta en negrita, y los participantes que se quiera destacar, en función del tema tratado, irán subrayados.

³ Aunque se trate del mismo estado de cosas que es representado, las diferencias de voz entre las dos construcciones implican distintas intenciones pragmáticas. Más adelante se tratará brevemente este punto.

Si considerásemos la complementación directa como un requisito para otorgar el estatus argumental a un participante, resultaría que en (2a) podríamos señalar a dos (*el juez* y *el acusado*⁴), y en (2b) sólo a uno (*el acusado*) como argumentales. Esta decisión metodológica nos llevaría a considerar argumentales solamente a aquellos participantes indispensables para que la oración sea gramaticalmente aceptable. Por el contrario, siguiendo a Ibáñez (2011a) aquí se adoptará una metodología maximalista al respecto:

[...] el criterio que tomamos aquí para la determinación de cuántos argumentos están inherentemente requeridos por un verbo es maximalista. Esto es, se deben considerar todos aquellos participantes que dan muestra de tener funcionalidad semántico-sintáctica en la construcción que los hablantes hacen de representaciones compartidas de los estados de cosas, dentro de los procesos comunicativos. Así, los argumentos de un verbo son todos los participantes semánticos que son requeridos por los hablantes para producir e interpretar una oración en el contexto del tejido textual, proceso que esencialmente es dialógico, estén o no estén explícitamente codificados. [...] [Éstos] pueden tener una funcionalidad más explícita en la codificación sintáctica pero, si sí son argumentos, codificados o no en el contexto inmediato de la oración, igualmente tienen una funcionalidad semántica como rasgos requeridos para que los interlocutores puedan construir, en la emisión y en la interpretación, la representación de un estado de cosas. (Ibáñez, 2011a: 68).

El concepto de *estructura argumental* de un verbo se vuelve por lo tanto parte central para las investigaciones de esta índole: el verbo es el elemento nuclear de la predicación, el que regirá (de acuerdo con su significado eventivo inherente) la aparición de los demás elementos oracionales. Por lo tanto, determinar el comportamiento verbal, tanto en las asociaciones léxico-semánticas como en las posibilidades de construcción gramatical, es esencial en la descripción lexicológica de una lengua determinada.

⁴ El hecho de que el OD esté frecuentemente introducido por la preposición *a* responde a otro orden de ideas: es de un fenómeno de la lengua cuyo análisis excede el alcance de la presente tesis.

Justificación e importancia

Los verbos con los que la lengua española denota el acto de “comunicar u otorgar perdón” forman, de acuerdo con la teoría de *semántica de marcos* o *frames* (Fillmore, 1982), un conjunto delimitado que es susceptible de fungir como objeto de estudio, ya que constituye en sí mismo un subdominio verbal que contiene una serie de rasgos comunes. Es necesario resaltar que no se registran trabajos que describan el funcionamiento de esta clase de verbos en español con datos de uso, si bien existe un estudio de Charles Fillmore (1971), *Verbs of judging*, un breve artículo en el cual se analizan, con énfasis en la pragmática, ciertos verbos del inglés que denotan juicios de valor.

Al existir un marco conceptual común para estos verbos, en las oraciones que los tengan como núcleos, éstos van a referir una serie de elementos conceptuales comunes, los cuales serán lexicalizados por medio de distintos vocablos. Es así que los hablantes ponen en funcionamiento este marco semántico particular de acuerdo con sus necesidades comunicativas: no como un grupo de términos inconexos, sino como un dominio del vocabulario del español cuyas partes están estructuradas en una esquematización de aquellos estados de cosas que implican nociones como “el que perdona”, “el perdonado” o “cargas y culpas”. Siguiendo a Levin⁵ se prevé que las diferentes piezas verbales de este subdominio presenten comportamientos variados, al existir en la competencia del hablante promedio una gran capacidad para producir construcciones disímiles, por medio de variaciones en las estructuras sintácticas y en los participantes que las componen.

Planteamiento del problema

Estos verbos presuponen conceptualmente dos participantes: un *agente* (quien perdona) y

⁵ “[...] native speakers can make extremely subtle judgments concerning the occurrence of verbs with a range of possible combinations of arguments and adjuncts in various syntactic expressions.” (Levin, 1993: 2)

un *paciente* (quien es perdonado), aunque también pueden codificar tres: adicionalmente, un argumento que en nuestra investigación llamaremos *asunto*, y que denota aquello de lo cual el *agente* “libera” al *paciente* (ver 1.4.3).

(3) *Y del mismo modo que el niño no perdona a su madre que lo abandone para ir en busca de su padre* (CREA)

Aquí, *el niño*, *su madre* y *que lo abandone para ir en busca de su padre* cumplen respectivamente los roles de agente, paciente y asunto (para nosotros evaluador, evaluado y asunto). La potencialidad de estos verbos de tomar tres argumentos permite variaciones en las que es preciso determinar la valencia verbal de cada uno, así como los condicionamientos semánticos y sintácticos que entran en juego. Con este fin, las expectativas asociadas con la estructura argumental de dichos verbos deben contrastarse con datos de uso provenientes de una muestra de corpus, y así documentar tendencias claras en el uso real de este subdominio verbal por medio de un estudio semántico-sintáctico.

El análisis semántico se centrará en delimitar los rasgos de significado de cada pieza verbal estudiada, con base en las asociaciones que mantenga con los participantes oracionales. Dos son sus procedimientos principales:

- Analizar la estructura eventiva de los distintos ejemplos del corpus, con la finalidad de obtener frecuencias que determinen la cantidad de participantes involucrados en la estructura argumental de cada verbo. Como ejemplo de lo anterior, vemos que una clasificación preliminar arroja un contraste entre los verbos *eximir* y *absolver* en cuanto a la frecuencia de participantes expresados, siendo que proyectan tres argumentos, respectivamente, en el 74% y el 10% de los casos. Es así que

construcciones como las siguientes (con tres argumentos -1a- y sólo uno -1b-) son frecuentes:

(4) a. El pago de derecho no **exime** a las empresas de cumplir con la regulación ambiental.
(CREA)

b. Los cuatro dirigentes comunistas **fueron absueltos** (CREA)

- Clasificar los participantes oracionales en función del valor semántico de sus referentes: la identidad semántica de los participantes (por ejemplo, la presencia de rasgos [+humano], entre otros) arroja resultados variables de acuerdo con los distintos verbos, y permite una delimitación precisa de su significado. Los valores semánticos del argumento de tipo asunto otorgan información esencial para cada elemento. Por ejemplo:

(5) a. A través de la reforma a la Ley de impuesto sobre la renta, el gobierno **eximió de impuestos** a los ingresos que fueran reinvertidos y que provinieran de sociedades anónimas. (CREA)

b. Combatirlo **absolvía de pecado** cualquier alianza con el mal menor (CREA)

El asunto argumento denota aquí dos valores: en (5a) una carga o una responsabilidad, proyectada hacia el futuro, y, en (5b), una culpa, la cual se relaciona con actos pasados. Con respecto a esta última tendencia (participante asunto como *culpa*), resulta ilustrativo señalar que el valor semántico de este participante arroja una frecuencia aproximada, respectivamente, de 80% para *absolver*, y de 25% para el verbo *eximir*: se trata de un rasgo léxico fundamental que los diferencia.

Por su parte, el análisis de las estructuras sintácticas estará enfocado en:

- Establecer cuáles son los tipos de construcción más significativos para cada miembro del grupo verbal: se hará una clasificación de las oraciones de la muestra de acuerdo con las categorías de la gramática tradicional (construcciones directas activas y construcciones marcadas, con fenómenos de voz) y posteriormente se determinará la frecuencia de aparición de cada una de ellas, con el fin de exhibir diferencias de comportamiento en cuanto a las proyecciones sintácticas. Por ejemplo, se advierte que el verbo *absolver* presenta una frecuencia muy considerable (superior al 35%) de apariciones en construcciones de voz pasiva perifrástica, lo que contrasta con los otros elementos del subdominio:

(6) *Su defensa surtió efecto pues fray Nicolás fue absuelto, y se le liberó devolviéndosele todos sus papeles.* (CREA)

Un análisis al respecto, que integre la sintaxis con la estructura eventiva, nos mostraría además un disminución en la preeminencia del participante agente (ámbito semántico), y también una estrategia pragmática (Ibáñez y Melis, 2010: 15-20), en relación con la determinación referencial de la información en cuestión.

- Exhibir los esquemas gramaticales más comunes para cada verbo. Se realizará un análisis detallado para determinar sus proyecciones sintácticas preferidas. Posteriormente el análisis se enfocará en describir categorialmente los distintos complementos: si se trata de pronombres, frases nominales u oraciones subordinadas. Como ejemplo, tenemos dos categorías gramaticales disímiles bajo las cuales se suele proyectar el sujeto oracional según el verbo analizado: en primer lugar (7a), una frase nominal, y en segundo (7b), una oración subordinada.

(7) a. Algunos de mis colegas no **perdonaron** mi oposición. (CREA)

b. Que su estrategia haya fracasado con Bohr no necesariamente lo **exime** de lo demás.
(CREA)

Objetivos

En sentido general, el objetivo central es la realización de un estudio descriptivo detallado de las posibilidades sintáctico-semánticas de los verbos cuyo dominio predicativo manifiesta el acto de “quitar culpa o responsabilidad”, grupo que tiene como miembro hiperonímico al verbo *perdonar*, y del que se han escogido otros tres ítems: *absolver*, *eximir* y *exonerar* (ver 1.2 para la justificación del objeto de estudio).

Como objetivos particulares, podemos dividir la investigación en dos grandes apartados. Primero, uno centrado en el nivel semántico: aquí se habrá de identificar el número de participantes que rigen estos verbos según su estructura eventiva, así como determinar el rol e identidad semántica de los mismos. Luego, otro apartado dedicado a la sintaxis de las construcciones con las cuales se proyectan estos verbos; sus objetivos se pueden resumir en la identificación de las principales construcciones que estos verbos presentan, así como de las frecuencias en que lo hacen, y también en precisar los valores de subcategorización de las distintas partes de la oración (como frases nominales, oraciones subordinadas, pronombres, etc).

Metodología

El objeto de estudio lo constituye una muestra de 400 predicaciones, 100 para cada uno de los cuatro verbos seleccionados (*perdonar*, *eximir*, *exonerar* y *absolver*). La muestra de datos de uso proviene del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), de la Real Academia Española. La distribución de los casos es equitativa para cada uno de los verbos

(100 predicaciones para cada uno). Asimismo, entre los textos encontrados, se ha intentado dar preferencia a los casos del español de México, y se ha extraído sólo un caso para cada documento del corpus (artículo periodístico u obra literaria). También se procuró, dentro de lo posible, que los casos que se tomaron reflejaran de manera equilibrada los distintos tipos de registro que el CREA reproduce (prensa, oral y literatura). Así, el corpus está constituido de la siguiente manera:

- El verbo *absolver*, en sus dos variantes de lexemas (*absue** y *absolv**) presenta una frecuencia total baja para el español México, de 75 ocurrencias. Descartando casos repetidos dentro del mismo texto, se extrajeron 54; los restantes 46, sin restricciones de tipo dialectal, pertenecen a casos registrados entre los años 2000 a 2005.
- También el verbo *eximir* tiene una cantidad insuficiente de apariciones en textos mexicanos: 82, de los cuales se tomaron 56 (para evitar repeticiones dentro de cada documento), siendo necesario completar el conjunto con 44 casos pertenecientes a distintos ámbitos geográficos y al período 2000 – 2005.
- Del verbo *exonerar* sólo ha sido posible obtener 41 casos del español mexicano, de un total de 62 ocurrencias. Los 59 casos restantes se obtuvieron de oraciones producidas entre los años 1995 y 2005.
- El verbo *perdonar* es el más frecuente, con lo que fue posible constituir un corpus de 100 predicaciones exclusivamente del español de México.

La perspectiva en la cual se basa la investigación es la funcionalista, enfoque lingüístico que considera el lenguaje como un instrumento de interacción social, para el cual las necesidades pragmáticas de los hablantes son las fuerzas que modelan la estructura

del lenguaje (Ochoa, 2011: 105-106). Se parte además de un presupuesto que considera la sintaxis como la interacción entre las propiedades particulares de las piezas léxicas, las cuales se proyectan para dar lugar a las distintas estructuras sintácticas (Demonte, 1990: 115-116). Entre los elementos léxicos, es el verbo el que será puesto en el centro, como núcleo predicativo que, de acuerdo a la naturaleza del evento referido, fija un número de participantes y les asigna determinadas funciones o roles temáticos en una determinada “estructura argumental”. Esta herramienta teórica nos permite realizar predicciones con respecto a la organización de una oración en torno de su núcleo, ya que de acuerdo con ciertas reglas de proyección, a determinados participantes les corresponde una función gramatical determinada.

Desde un punto de vista lexicalista, se hará hincapié en el estudio de la interface semántica-sintaxis, moldeada de acuerdo con el significado inherente de cada verbo y proyectada en sus respectivas estructuras argumentales. Sin embargo, no puede dejarse de lado la variabilidad de la gramática por efecto de las presiones discursivas, lo cual erosiona el nivel de previsibilidad surgida de las propiedades léxico-semánticas de una pieza verbal. Por medio de contrastar las predicciones lexicalistas con los datos lingüísticos de uso, el trabajo deberá conjugar tanto los condicionamientos discursivos como los requisitos inherentes de cada pieza verbal y la manera en que condicionan las relaciones gramaticales.

Capítulo 1: Semántica de los verbos de tipo “perdonar”

En este capítulo se describirá la semántica de los verbos de esta clase (“liberar de culpa o cargo”). En primer lugar, se adscribirán los verbos en estudio a un mismo dominio semántico. Para ello, se enumerarán los participantes semánticos que son comunes a todos los elementos de dicho dominio. Luego, se describirá el perfil combinatorio de los ítems en cuestión, es decir, su valencia semántica, por medio del análisis de las posibilidades de materialización léxica de los distintos participantes oracionales. Finalmente, se contrastarán las definiciones de los verbos obtenidas de diversos diccionarios, y se intentará ampliarlas con los aportes del presente estudio, referidos a sus características semánticas.

1.1 – El dominio de los verbos de tipo *perdonar*

La clasificación de una serie de elementos léxicos en un dominio semántico no es un proceso exento de polémica. Un grupo de piezas léxicas que el hablante promedio identifica como pertenecientes a un campo semántico no forman automáticamente un paradigma. Para este fin tenemos dos caminos. Por un lado, las teorías sintacticistas, como la que se encuentra en la base del trabajo de Levin (1993), clasifican las entradas verbales en función de sus posibilidades de combinatoria sintáctica, es decir, de las alternancias gramaticales en las que una pieza léxica es capaz de insertarse. Por el otro, la postura que aboga por una clasificación de corte semántico considera que estos criterios son insuficientes, ya que “la sintaxis por sí sola no explica satisfactoriamente los imperativos semánticos” (Mairal Usón, 1999: 75). Para este autor (1999:76-77) dicho enfoque se centra en dos propuestas a la hora de clasificar los predicados en dominios semánticos

- Una clasificación en dominios semánticos de acuerdo con un enfoque relacional: la agrupación de ciertos lexemas en un dominio o campo semántico común se basa en grandes grupos, con lo que se trata de una metodología similar a la que emplean los diccionarios ideológicos. Las propiedades comunes de estos lexemas justifican sus agrupamientos.
- Una clasificación en dominios semánticos basada en las definiciones de los diccionarios más reconocidos.

Al no ser esta investigación un trabajo de largo aliento, como aquéllos tendientes a la clasificación de grandes cantidades de material léxico, sino un análisis de un pequeño grupo de predicados, se ha decidido, para constituir el objeto de estudio, seguir un camino desde la intuición conceptual hasta la extracción y contraste de los rasgos sintáctico-semánticos distintos de los elementos en estudio. Es decir, se parte del conocimiento del mundo del hablante promedio, que intuye que una serie de lexemas son parte de un mismo marco conceptual (este punto se tratará en mayor profundidad más abajo), para luego, con ayuda de herramientas como tesauros de la lengua, construir un panorama de piezas léxicas asociadas. Finalmente, se analiza el inventario de rasgos propios de todas ellas, el cual es lo suficientemente compartido como para formar parte del mismo campo de significado, pero también lo suficientemente particular como para describir la pertinencia de cada predicado con base en su funcionalidad discursiva.

1.1.1 - La clase semántica en la literatura

En el caso del dominio de los verbos de otorgar perdón (X libera a Y de una culpa o cargo Z), no se cuenta con estudios detallados que describan el comportamiento sintáctico-semántico de los mismos. Se puede, sin embargo, encontrar algunas menciones puntuales.

En su extenso estudio, Cano Aguilar (1981), propone once clases verbales en función de su caracterización semántica y de las estructuras oracionales en las cuales se proyectan. Al verbo *perdonar* lo relaciona con el dominio de verbos de percepción, en especial con su subdominio de verbos “valorativos”. Este grupo, cuyo hiperónimo lo ubica en *juzgar*, exige sujetos con rasgo [+animado], los cuales, al llevar a cabo un acto en calidad de agentes, hacen que se deba considerar a todos estos verbos como activos (susceptibles de ser permutados por *hacer*). Sobre el verbo *perdonar* (1981: 196), afirma que implica un juicio negativo previo que el sujeto decide olvidar; también que se suele construir con objetos [+humanos], abstractos u oraciones. En los más de 400 verbos mencionados, no aparecen otros miembros de este grupo.

Demonte (1990), en un estudio posterior, postula la existencia de dos superclases verbales, en las que engloba las categorías de Cano. La dudosa pertenencia de esta clase de verbos al conjunto de verbos de percepción se ve reforzada aquí, ya que éstos son considerados por la autora como parte de la segunda gran clase verbal, la de los verbos de actividad cognitiva, en la cual el sujeto es un experimentante, un “actor involucrado y afectado” (1990: 126).

Por su parte, ADESSE (Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español), la base de datos de verbos y construcciones verbales de la Universidad de Vigo, da cuenta de los cuatro verbos del presente estudio, y los clasifica según la clase de proceso que los mismos denotan (entre paréntesis los argumentos nucleares de las construcciones típicas en las que aparecen):

- **Absolver**: De valoración: una entidad humana y volitiva (evaluador) emite un juicio de valor (valoración) sobre otra entidad o un hecho (evaluado) por algún motivo

determinado (asunto).

- **Eximir:** De modificación: una entidad (afectado) experimenta una alteración en sus propiedades físicas, causada por otra (agente).
- **Exonerar:** De obligación: una entidad (obligante) fuerza a otra (obligado) con el fin de que tenga lugar un acto (acción) protagonizado por esta última.
- **Perdonar:** De valoración (ídem *absolver*) y conocimiento: una entidad con capacidad intelectual (conocedor) “posee, aumenta, conserva, modifica o disminuye sus saberes sobre la realidad objetiva” (contenido), frecuentemente con ayuda de otra entidad que provoca el proceso (iniciador).

Con respecto a la clasificación que propone ADESSE, es importante realizar ciertas objeciones. El verbo *eximir* está representado en el corpus que le sirve de base con un solo ejemplo: una construcción de voz pasiva (de participante único, llamado *afectado*), con base en la cual se lo inserta en una clase determinada. Algo similar ocurre con *exonerar*, ya que el corpus cuenta sólo con tres ocurrencias del verbo. Con respecto a *perdonar*, hay vacilación en cuanto a su pertenencia a las categorías de valoración o de conocimiento.

Por su parte, en su mencionado estudio clasificatorio de los verbos del inglés, Levin (1993) ubica los verbos *to absolve* y *to exonerate* en el grupo de los verbos de privación de posesión (*Possesional deprivation*), a los que define como la privación de una posesión inalienable. Al verbo *to forgive* (*perdonar*), lo enmarca en el grupo de los *positive judgement verbs*, aquéllos relacionados con una opinión o juicio que alguien tiene con relación a algo (1993: 195). Vemos que su postura es muy cercana a la de ADESSE.

Finalmente, señalamos el estudio de C. Fillmore, *Verbs of Judging: an exercise in semantic description*, de 1971. Aquí, el autor intenta una caracterización semántica de un

grupo de verbos que denomina “judgment verbs”, lo cual podríamos traducir como verbos “de juzgar”. Más allá de otras preocupaciones en la investigación (su carácter performativo o su pertenencia a la clase de los verbos de lengua), se enlistan 11 verbos que cubren una parte del mismo campo semántico, a saber:

<i>To accuse</i>	<i>To excuse</i>
<i>To apologize</i>	<i>To forgive</i>
<i>To blame</i>	<i>To justify</i>
<i>To confess</i>	<i>To praise</i>
<i>To credit</i>	<i>To scold</i>
<i>To criticize</i>	

Éstos tienen en común una estructura de participantes (*role structure*) compartida, que involucra cinco participantes, los cuales forman parte de un estado de cosas determinado por:

- Una acción, acto o evento (*situation*)
- Un participante afectado favorable o desfavorablemente por la situación (*affected*).
- Un individuo que puede ser responsable de la situación (*defendant*).
- Quien realiza un juicio sobre la situación (*judge*).
- Si el anterior verbaliza dicho juicio, el individuo a quien va dirigido el enunciado (*addressee*). Este participante se toma en cuenta cuando el predicado es un acto de lengua, y es independiente de los participantes que cumplen sus roles dentro del mismo enunciado.

Al revisar la lista de verbos que Fillmore escoge, se hace evidente que el autor estudia un ámbito semántico más amplio que el que nos ocupa en el presente estudio. Sin embargo, el artículo nos brinda una entrada léxica y una descripción para el verbo *to forgive*, el cual relacionamos con nuestro verbo *perdonar* como su equivalente más cercano. A continuación reproducimos la entrada para *to forgive* (1971: 287). Se basa en la oración *Mary forgave Harry for writing the letter*, que se puede traducir sin inconvenientes

como *Mary perdonó a Harry por haber escrito la carta.*

FORGIVE [Affected, Defendant, Situation (for)] (performative)
Meaning: DECIDE [Affected, X']
X=? (Affected will not hold Situation against Defendant)
Presupposition: BAD [Situation]
Presupposition: RESPONSIBLE [Defendant, Situation]
Presupposition: ACTUAL [Situation]

Posteriormente, se aclara “These words refer to changes, or requests for change⁶, in the negative relationship that has come about between affected and defendant as a result of the latter’s having committed some offense.” (1971: 287)

Entre los verbos que podrían ser equivalentes a los del presente estudio, Fillmore sólo se ocupa del citado *to forgive*. De todas maneras, lo más relevante para nosotros es que agrupa varias piezas léxicas (verbales) como parte de un subdominio en virtud de que comparten rasgos de significado comunes, y de sus semejantes estructuras semánticas (Fillmore se limita a este plano y deja de lado la proyección sintáctica).

1.2 - Delimitación de los verbos

Con la finalidad de encontrar la mayor cantidad posible de verbos que tengan relación con la clase, se recurrió a diccionarios de sinónimos y a tesauros del español. El grupo de verbos, en relación con el dominio semántico, que nos arroja la búsqueda es el siguiente:

<i>Absolver</i>	<i>Exceptuar</i>	<i>Liberar</i>
<i>Amnistiar</i>	<i>Exculpar</i>	<i>Librar</i>
<i>Condonar</i>	<i>Excusar</i>	<i>Perdonar</i>
<i>Desembarazar</i>	<i>Eximir</i>	<i>Quitar</i>
<i>Disculpar</i>	<i>Exonerar</i>	<i>Remitir</i>
<i>Dispensar</i>	<i>Indultar</i>	<i>Sobreseer</i>

⁶ Aquí Fillmore se refiere a la oración con el verbo *apologize* (*disculpase*): *Harry apologized to Mary for writing the letter.*

Si consideramos el acto de “liberar de culpa o cargo” como base de nuestra definición, se verá que todos los ítems verbales enumerados tienen relación con el mismo. Luego, se contrastaron sus rasgos semánticos, mediante búsqueda de definiciones en diccionarios. Las obras consultadas fueron el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (DRAE), el *Diccionario del español de México* (DEM) editado por el Colegio de México y el *Diccionario de uso del español* de María Moliner (DUE). Al buscar en las entradas léxicas correspondientes de los citados verbos la presencia de los rasgos de aquella definición básica para la clase, se encontró que algunos de ellos tienen un significado muy general (hiperonímico con respecto a los otros, es decir que codifican menor cantidad de rasgos semánticos), mientras que otros son más específicos, ya que interiorizan algún argumento (en este caso el asunto) en un alto grado.

Con relación a los primeros, quedaron descartados los elementos *exceptuar*, *desembarazar*, *liberar*, *librar* y *quitar*; todos ellos pueden ser considerados hiperónimos de los restantes ítems, ya que las definiciones de los últimos los incluyen, junto con otros rasgos particulares. Algunas definiciones puntuales pueden servir como ejemplo (el subrayado se agrega para señalar la presencia del verbo de menor especificidad semántica):

Desembarazar: 1. tr. Quitar el impedimento que se opone a algo, dejarlo libre y expedito. U. t. c. prnl. [...] (DRAE)

Eximir: tr. Librar, desembarazar de cargas, obligaciones, cuidados, culpas, etc. U. t. c. prnl. (DRAE).

tr. (de) *Liberar a alguien de cierta carga, obligación o compromiso, o ser causa de que quede libre de ellos. (DUE)

En el siguiente caso, las definiciones encontradas dan cuenta de ciertos rasgos de la pieza léxica, los cuales la ubican en una posición de mayor generalidad semántica con

respecto a una hipotética clase definida por la acción de “liberar de culpa o cargo/obligación”:

- **Exceptuar:** Excluir a alguien o algo de la generalidad de lo que se trata o de la regla común. (DRAE)

Por el contrario, otros verbos fueron excluidos por poseer un significado demasiado específico:

- **Condonar:** Perdonar o remitir una pena de muerte o una deuda. (DRAE)
- **Excusar:** Eximir y libertar a alguien del pago de tributos o de un servicio personal. (DRAE)
- **Sobreseer:** Suspender la tramitación de una causa por entender el tribunal que no hay motivo para proseguirla o por no existir suficientes pruebas (DUE)

Otros, en cambio, transparentan en su forma “sonora” alguno de los participantes, que luego suele ser elidido en la oración. Es éste el fenómeno de la interiorización argumental: “Se trata, pues, de ítems que denotan un estado de cosas especialmente caracterizado o definido por uno de los participantes en ese estado de cosas. Podemos decir que tal participante da identidad y nombre al verbo en cuestión” (Ibáñez, 2011: 108). Los siguientes ítems exhiben dicho comportamiento:

- **Amnistiar:** Conceder amnistía (DRAE).
[**Amnistía:** Perdón decretado por el gobierno para ciertos delitos, particularmente políticos. (DUE); Olvido legal de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores. (DRAE)]
- **Exculpar:** Descargar a alguien de culpa. (DRAE)
- **Indultar:** Aplicar un indulto: ‘Le indultaron de la pena de muerte. Indultar del pago de una multa. El quinto (toro) fue indultado a petición del público’. (DUE).
[**Indulto:** Perdón total o parcial de una pena a la que se ha sido sentenciada una persona por algún delito: *pedir un indulto, la gracia del indulto* (DEM); Gracia por la cual se remite total o parcialmente o se conmuta una pena. (DRAE)]

Nos restan, de esta forma, seis ítems verbales: *absolver, eximir, exonerar, disculpar, perdonar y remitir*. Con respecto a este último, se decidió no incluirlo en la

investigación, debido a su muy baja representatividad en el corpus (al menos en lo que respecta a las ocurrencias con la acepción “Perdonar, alzar la pena, eximir o liberar de una obligación”). Algo similar ocurrió con *disculpar*: por un lado, el peso en el corpus de su acepción con valor para esta investigación (es decir, sus formas no pronominales) es escaso. Por otra parte, su valor semántico es más restringido que los cuatro elementos finalmente escogidos, por ejemplo:

- (1) a. *Lo disculpó por su falta.*
b. **Lo disculpó del pago restante*⁷
c. *??Le disculpó el pago*

Queda así constituido el grupo de cuatro verbos con base en los cuales se extraerán los ejemplos de uso que oficiarán como objeto de la presente investigación.

1.3 - Los verbos de tipo *perdonar* y la teoría de *frames* semánticos

A efectos de constituir un objeto de estudio para el análisis, se parte de la premisa de que los elementos escogidos forman parte del mismo marco o *frame* semántico. Para ello, en primer lugar, se definirá el concepto de *frame* o marco, tal como lo postula Fillmore. Luego, se hará una búsqueda en distintas obras (bases de datos y de descripción léxica de verbos), a fin de contrastar los ítems verbales elegidos y determinar su pertenencia a un marco semántico particular (aquí, se trata de aquél que definimos como “liberar de culpa o cargo”).

1.3.1 - El marco o *frame* semántico

⁷ Un asterisco implica un complemento no compatible con el predicado. Los ejemplos con un signo de interrogación representan casos no esperables aunque probablemente aceptables; aquéllos con dos signos, de dudosa aceptabilidad.

Para Fillmore (1982: 111-137), los hablantes conceptualizamos la realidad y generamos sentido por medio de diferentes marcos de carácter cognitivo. Según su teoría, existe un trasfondo de conocimiento y experiencia común que las personas relacionan con las situaciones en las cuales se ven involucradas; la relación de este concepto con los estudios lingüísticos se da en tanto que los elementos léxicos representan categorizaciones que los hablantes hacen de esta experiencia, y están relacionados entre sí, ya que evocan o refieren distintos aspectos de esta misma “escena general” o *frame* semántico:

“By the term 'frame' I have in mind any system of concepts related in such a way that to understand any one of them you have to understand the whole structure in which it fits; when one of the things in such a structure is introduced into a text, or into a conversation, all of the others are automatically made available.” (1982: 111)

Un ejemplo prototípico que explica la teoría de *frames* lo tenemos en el marco que esquematiza los diversos elementos que entran en juego en la situación de una transacción comercial, en la cual interactúan las nociones de *comprador*, *vendedor*, *precio*, *mercancía*, entre otros. Un punto fundamental es que, de acuerdo con la teoría de *frames*, el significado de un elemento dado sólo podrá ser comprendido cabalmente si se conocen los detalles del trasfondo, es decir, de la escena (por ejemplo, cuando hablamos del verbo *vender* hay un conocimiento común acerca de la existencia de un *comprador* y de un *precio*, aunque no estén focalizado por el verbo). De esta manera, es sólo en el interior del *frame* donde los conceptos adquieren significado, ya que no se trata de conceptos inconexos, aislados, sino de un dominio conceptual que pretende esquematizar una parte de la realidad.

Es importante destacar que los elementos que tienen lugar en el desarrollo de una variedad de situaciones, que conceptualizamos por medio de un *frame*, no tienen una relación unívoca con el universo lingüístico, sino que se trata de componentes en el orden

de la representación conceptual, nocional. Sin embargo, al englobar una serie de predicados diversos como parte de un mismo marco conceptual, podemos analizar las relaciones que éstos mantienen con el marco general. Si retomamos el ejemplo de la transacción comercial, y nos enfocamos en los verbos (como núcleos predicativos), vemos que cada uno va a focalizar aspectos puntuales; por ejemplo, *vender* hace hincapié en los participantes vendedor y mercancía, *comprar* focaliza los participantes comprador y mercancía, de modo que otros verbos tendrán comportamientos análogos con otras piezas del marco general. Es así que los distintos predicados recuperan la escena desde diferentes perspectivas.

1.3.2 - El *frame* de los verbos de tipo *perdonar*

Con respecto a los verbos en estudio, consideramos que forman parte de un mismo tipo situacional. En éste incluimos a todos los predicados en los cuales una entidad (un individuo), libera a otra (generalmente un individuo también) de una culpa previamente adscrita por el primero (ejemplo 2a) o de un trabajo o cargo, el cual se encontraba obligado a realizar en el futuro (2b), obligación que pudo o no haber sido impuesta por el anterior.

(2) a. *Si los molesté quiero que me **perdonen**.* (CREA)

b. *En ningún caso los jueces penales podrán **absolver** de la reparación del daño si no han emitido una condena por la comisión de un delito.* (CREA)

De acuerdo con nuestro conocimiento del mundo, y habiendo considerado todos nuestros predicados como parte de un mismo marco conceptual, identificamos intuitivamente un conjunto de elementos que pueden tener lugar en esta clase de situaciones, así como el rol que suelen cumplir en el interior de las mismas. A

continuación, se enumeran los actores cuya suma conforma el inventario del cual el hablante promedio se vale a la hora de construir la situación “de perdón”.

- **Alguien que perdona:** Intuitivamente, es esperable que la entidad que realiza el acto del perdón sea un humano, es decir, que tenga cierta capacidad de discernimiento, para llevar a cabo la modificación de un estado de cosas determinado: que pueda controlar voluntariamente la situación o el evento en cuestión, más aún porque otros actores del frame son, en principio, consecuencia de sus acciones pasadas, o emanadas de su estado intelectual o emocional (una predisposición negativa por parte de este actor). Por el contrario, veremos luego que tiene una representación compleja y no siempre de acuerdo con lo esperable (por ejemplo, puede estar ausente y su lugar ocupado por un instrumento, o también ser representado por una causa, cuando no hay una entidad con voluntad explícita sino una acción no controlada). Este elemento del *frame* es muy cercano a los dos siguientes, y su separación en distintos ítems puede ser objeto de discusión.
- **Un instrumento:** en ciertas ocasiones se acepta que no sea una entidad animada, con volición, la que realiza la acción directamente, sino por medio de otra, inanimada, manipulable, normalmente un producto de lengua (fallo, informe, ley, decreto, etc.).
- **Una causa:** también es aceptable que el acto por el cual el perdonado es beneficiado sea originado por una causa no dependiente en absoluto de un actor con volición:

(3) *El hecho de que Gustavo Díaz Ordaz haya asumido toda la responsabilidad de aquella matanza no exonera al resto de los responsables* (CREA)

- **Alguien que es perdonado:** Prototípicamente, una persona que es beneficiada por la acción del anterior. Se puede tratar de alguien que carga una culpa adscrita en el pasado por una acción que ha motivado el malestar del participante anterior, o también de alguien a quien corresponde cierta responsabilidad (trabajo, tributo, etc.) de la cual es liberado.
- **Una culpa que se perdona:** el hablante promedio intuye que si se perdona a alguien, es porque éste había motivado, con sus acciones, un juicio negativo de parte de quien ahora cambia de opinión o decide restar importancia a las mismas.
- **Una responsabilidad o cargo:** el perdón puede operar hacia el futuro, lo que ocurre cuando el beneficiado es liberado del cumplimiento de cierta obligación que aún no llevó a cabo, sea o no derivada de un acto suyo anterior.

El esbozo del marco conceptual que comparte un grupo de predicados emparentados semánticamente es un primer paso para determinar la semántica de la estructura argumental para este grupo, ya que cada verbo cubrirá preferentemente áreas particulares de significado en esta “zona” común, tal como podemos considerar al *frame* o marco semántico. Con esto queremos decir que lo esperable es que cada predicado, cada ocurrencia concreta no active todas las zonas del *frame* (no las proyecte en la sintaxis), sino que exhiba ciertas preferencias a la hora de seleccionar una perspectiva particular de una escena posible (cuya totalidad se constituye por medio del marco semántico).

1.4 - Participantes semánticos y sus relaciones

En este apartado se analizará la potencialidad semántica de los verbos en estudio de acuerdo con sus posibilidades combinatorias. Primeramente, se explicará con mayor profundidad la teoría de valencias, anteriormente esbozada. Luego, se propondrán clases

descriptivas para los participantes que suelen llenar esos “casilleros” vacíos que los verbos en cuestión requieren, y se verá su presencia en los distintos predicados. Finalmente, se analizarán las restricciones que cada verbo tiene con respecto a los valores semánticos de dichos participantes.

1.4.1 – La teoría de valencias

Desde la obra de Tesnière, se considera que una predicación tiene tres elementos por medio de los cuales puede ser descrita. En primer lugar, el verbo, regente de la frase verbal, que funge como núcleo oracional y cumple la función de guion de este “pequeño drama” que la oración expresa. De acuerdo con el proceso (en la terminología de Tesnière) que el verbo representa, tenemos al segundo elemento: los argumentos (que Tesnière llama *actantes*). Éstos tienen naturaleza nominal (sustantivos o equivalentes) y su función es análoga a la de los actores en el drama, ya que son elementos esenciales para la representación del estado de cosas; sus características, tanto cuantitativas como cualitativas dependen del significado del verbo que los rige. Finalmente, los elementos no exigidos por el verbo, pero que complementan el significado de la predicación, son, en la terminología de Tesnière, los circunstantes. Siguiendo la metáfora teatral, éstos nos aportan un conocimiento sobre una serie de circunstancias en las cuales se lleva a cabo la acción (lugar, modo, etc.), por lo que su naturaleza es adverbial (son adverbios o equivalentes de adverbios, valor que este autor también atribuía a los sintagmas introducidos por preposiciones).

De esta forma, cada verbo, en su función de núcleo oracional, determinará la cantidad y los rasgos de los argumentos. Para García-Miguel (1995: 17), en un sentido general, este potencial sintagmático propio de cada entidad gramatical es su valencia. Con

respecto a la valencia verbal, la cual por su complejidad ha sido objeto de la mayor cantidad de estudios, ésta comprenderá, según este autor “aquellos elementos que son indispensables para completar el sentido del verbo” (1995: 22). En este sentido, los criterios de Tesnière para distinguir entre participantes argumentos y periféricos (o actantes y circunstantes) con base en ciertas características formales se han ido dejando de lado, prevaleciendo una concepción ligada al sentido de la oración. Así, Tesnière (1994: 208-209) considera la oración *Alfred change de veste* (*Alfredo se cambia de saco*) como monovalente (de un solo actante, *Alfred*, y un circunstante, *de veste*), esto a raíz de las características formales de ambos elementos. Por el contrario, la gramática de valencias actual vería aquí una oración bivalente (de dos actantes), incluyendo, a pesar de ser un complemento preposicional, al elemento *de veste* en calidad de argumento, en tanto que su presencia es imprescindible para que el verbo complete su sentido.

En cuanto a la cantidad de actantes que rige cada verbo (que se ha dado en llamar valencia cuantitativa), tendremos así, además de los mencionados monovalentes y bivalentes, verbos sin actantes (cerovalentes), con tres actantes (trivalentes) y, probablemente, con cuatro actantes (tetraivalentes). Además del número de actantes, es decir, la valencia cuantitativa, García-Miguel (1995: 33), al estudiar la valencia de un verbo, propone dos aspectos más con respecto a los actantes, los cuales constituyen su valencia cualitativa. Estas formulaciones nos servirán de base para la investigación, ya que el trabajo de análisis sobre el corpus tendrá como finalidad, en buena parte, la posibilidad de hallar los siguientes ítems en los verbos estudiados:

- **Valencia sintáctica:** Sus funciones sintácticas y categorías gramaticales; ambos aspectos son dependientes del verbo en cuestión.
- **Valencia semántica:** Sus funciones semánticas y características semánticas

inherentes.

1.4.2 - Las funciones semánticas

Tesnière (1994: 178-183), en su preocupación por delimitar sus conceptos con respecto a aquéllos de la gramática tradicional, propone una clasificación de tres tipos de actantes: el primer actante, que realiza la acción; el segundo, que “soporta la acción”; y el tercero, en cuyo “beneficio o detrimento” se realiza la acción. Éstos se relacionan, en las oraciones activas, respectivamente, con las figuras del sujeto, el objeto directo y el objeto indirecto de la gramática tradicional.

Posteriormente, con el avance de la gramática funcional, se ha profundizado en esta clasificación. En este orden de ideas, plantea Rojo (1983: 81-83) que las funciones semánticas son los “papeles significativos” que cada elemento desempeña en una expresión determinada, lo cual representa una relación entre el significado de cada uno de estos elementos con respecto al significado global del conjunto. Éste último expresa, en términos de Van Valin y LaPolla (1997: 84) un estado de cosas (*state of affairs*), noción que se refiere a los más diversos fenómenos de la realidad, siendo sólo en el marco de los mismos que los participantes cumplen una función, ya que no existen como tales fuera de ellos; de ahí que sea posible postular una serie de participantes si se conoce un estado de cosas determinado, pero no a la inversa. Canónicamente, se consideran cuatro tipos de estados de cosas:

- **Situaciones** o estados: no dinámicos (sin progresión temporal). Locaciones o estados de un participante, o su experiencia interna. No delimitados por un punto de término o telecidad. Ej.: *Juan está cansado*.
- **Eventos**: acontecimientos que tienen lugar en un instante. Son delimitados (rasgo [+telicidad]): tienen un punto de finalización inherente. Ej.: *Un globo explotó*.

- **Procesos:** involucran cambios en alguno de los participantes, ya sea de locación, de estado o de ciertas experiencias internas. Tienen lugar a través del tiempo e involucran un punto de término. Ej.: *Un hielo se derrite*.
- **Acciones:** actividades realizadas por un participante, que carecen de telicidad. Ej.: *María bebe agua*.

De acuerdo con éstos, es posible formular un inventario de los participantes que comúnmente tienen lugar en ellos. Van Valin y LaPolla (1997: 85-86) proponen una lista de 13 participantes:

- **Agente:** instigador de una acción o evento, [+ volitivo].
- **Efectuador:** iniciador de una acción , [+/- volitivo]
- **Experimentante:** perceptor de emociones, pensamientos, etc.
- **Instrumento:** inanimado, manipulado por un agente.
- **Fuerza:** iniciador, entidad no manipulable.
- **Paciente:** entidades que se encuentran en determinado estado, o que sufren un cambio del mismo.
- **Tema:** entidades localizadas en un punto o que sufren un cambio de localización.
- **Benefactivo:** participante en cuyo beneficio se realiza una acción.
- **Recipiente:** participante animado que recibe una cosa.
- **Meta:** función similar al recipiente, pero entidades inanimadas.
- **Fuente:** origen del estado de cosas.
- **Locación:** punto de ubicación en el espacio.
- **Trayectoria:** camino, ruta por la cual se desplaza el tema al cambiar de locación.

1.4.3 - La estructura semántica de los predicados de tipo *perdonar*

Como se había mencionado anteriormente, al tratar con un marco semántico determinado, encontramos una serie de participantes comunes a los elementos léxicos que forman parte de él. Por lo tanto, en la configuración de la escena que estos verbos lexicalizan, vamos a

sistematizar una serie de participantes semánticos compartidos.

Se hace necesario, entonces, determinar la valencia de los verbos de nuestro grupo; en el plano semántico, cuántos son los argumentos que exigen para completar su significado, y cuáles son sus características. De acuerdo con recientes estudios (Ibáñez 2004, 2011, 2011a; Ibáñez y Melis, 2014), creemos necesario poner en tela de juicio la noción que tradicionalmente se ha tenido de estructura argumental (EA). Ésta se ha asociado con la cantidad y tipo semántico de los participantes que un verbo requiere que necesariamente estén expresados sintácticamente, oracionalmente, para formar oraciones gramaticalmente válidas (Ibáñez y Melis, 2014: 23-25).

Al realizar un estudio en uso de una serie de verbos, vemos que suelen aparecer acompañados por participantes que, en la sintaxis, no son imprescindibles para asegurar la gramaticalidad de las oraciones, sin embargo, aportan una funcionalidad semántica en cuanto contribuyen a la representación de los estados de cosas por parte de los hablantes. El estatus argumental que aquí se otorga a buena parte de los mismos está relacionado con una postura metodológica de tipo maximalista (Ibáñez, 2011a), de la cual se ha hecho mención más arriba.

Con respecto a los verbos que lexicalizan los actos de liberar de cargo o culpa, se trata de verbos con una estructura argumental de tres participantes (García-Miguel, 1995: 96-97). Para su denominación se ha seguido en parte la nomenclatura del proyecto de Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español (ADESSE) en su caracterización del verbo *perdonar*, ya que es el único de los cuatro verbos de la presente investigación que se ha estudiado por medio de un corpus de una representatividad considerable, con 132 casos (*absolver* cuenta sólo con 10 ejemplos, *exonerar* con 3 y *eximir* con 1).

A continuación, enumeramos los participantes que muestran una funcionalidad semántica a lo largo del corpus, así como algunas sus características (más adelante se enumerarán más detalladamente los rasgos semánticos de los mismos).

- Un participante de tipo agentivo, que llamaremos, en concordancia con ADESSE, *evaluador*, debido al juicio o valoración que el mismo realiza sobre el asunto y/o sobre el participante evaluado. Se trata de un participante animado (normalmente humano o entidades personificadas) o cuasi animado (instituciones o colectivos), que ejerce una acción voluntaria, como se aprecia en (4).

(4) *el tipo exoneraba* a Andrés de cualquier cargo (CREA)

- En un número considerable de ocasiones, hay un efectuator que no es de tipo agentivo, ya que no se trata de entidades con volición, sino de participantes cercanos a aquéllos de tipo instrumento (inanimados y manipulables), o también de tipo proposicional, cuya función es ser iniciadores de la acción. En este último caso se trata no ya de entidades inanimadas, sino de otros eventos o acciones que hacen las veces de causa, y normalmente son argumentos codificados sintácticamente como oraciones subordinadas de sujeto.

Es amplia la bibliografía respecto de la identificación de la agentividad y la causatividad; siguiendo a Cuartero Otal (2000: 65-76), tomamos como rasgo distintivo el hecho de que sea una variable animada la que ocupa la posición del argumento primero (el sujeto, en las construcciones no marcadas). De esta forma, con fines de nuestra investigación, a este participante le hemos dado el nombre de *causa/instrumento*. Su inclusión en un mismo grupo está por lo tanto justificada por

los rasgos que comparten ([-animacidad], [-volición]), que los oponen tajantemente con el participante evaluador, descrito anteriormente.

En el siguiente par de ejemplos, (5a) es una entidad de tipo instrumento, mientras que (5b) es caso de efectuador de tipo proposicional.

(5) a. *Hoy en día, ese término [...] **absuelve**, en la mente seducida de los desavisados, a los vascos violentos que dedican la jornada laboral a causar daños morales y materiales a sus vecinos.* (CREA)

b. *Prever la muerte del cuerpo [...] no nos **exime** de presentarle, en vida, el cuerpo al alma y el alma al cuerpo* (CREA)

- El participante de tipo pacientivo, al cual, siguiendo a ADESSE, denominamos *evaluado*, cuenta con importantísima presencia en el corpus. Es la entidad que, por acción de cualquiera de los participantes efectadores (evaluador o casusa/instrumento), resulta liberada de culpa o cargo; aquella que “es evaluada o sobre la que se emite un juicio de valor” (ADESSE). Al ser verbos que involucran una valoración o juicio sobre un accionar pasado, o sobre un cargo futuro que es posible imputar, normalmente se trata de entidades humanas, aunque en algunas ocasiones también pueden ser sustantivos que denotan actividades. En (6a), se aprecia un ejemplo muy típico (más adelante se profundizará al respecto) del tipo semántico de este participante; por su parte, (6b) exhibe un comportamiento minoritario para este argumento, con un valor semántico [-humano].

(6) a. *que me perdone mi Creador, por mi palabra contigo.* (CREA)

b. *La decisión del Poder Ejecutivo de **exonerar** del IVA a los servicios de alojamiento turísticos prestados por hoteles, apart-hoteles, hosterías y moteles, fuera de la alta*

temporada (CREA)

- Finalmente, el participante cuyo valor semántico representa aquello de lo cual el evaluado es liberado, y que se ha denominado asunto, para evitar confusiones terminológicas con el tema, propio de los verbos de locación y transferencia. Este argumento se puede definir como una culpa (adscrita en el pasado a un evaluado, que puede o no estar codificado sintácticamente en la oración) o un cargo u obligación (de cumplimiento proyectado hacia el futuro) del cual el participante efectuator libera al participante evaluado. En el presente estudio, todos los casos en los cuales este participante se ve involucrado son de tipo abstracto “puro” o proposicional (realización de una acción, que comúnmente se codifica como una oración subordinada con función de término de preposición). En los siguientes ejemplos, (7a) representa un caso de argumento asunto con un valor semántico abstracto, y (7b) con un valor proposicional.

- (7) a. *el prodigioso avance de la ciencia, de las oportunidades, del confort [...] ni **ha exonerado** a innumerables hombres del mismo corrosivo sentimiento de vacío* (CREA)
- b. *El resto de los beneficiarios declararon pertenecer a familias con un ingreso mensual superior a dos salarios mínimos, lo que no los **exime** de sufrir algún grado de pobreza* (CREA)

1.4.3.1 - Distribución de los participantes

Anteriormente, se había adoptado la noción de que estos verbos son ditransitivos, es decir, que para completar su significado, se complementan con tres argumentos en su estructura. Sin embargo, al ponderar las cifras que arroja el estudio de los verbos en uso, vemos que en la praxis discursiva son limitados los casos en los cuales aparecen expresados en la

sintaxis oracional todos los argumentos, esto es, los casos de saturación semántica. Los datos no refutan la idea de que estas funciones semánticas son efectivamente argumentos para los verbos en estudio, si entendemos argumento como un elemento de manifestación obligatoria: “La obligatoriedad viene en el sentido de que, en un contexto ‘neutro’ el hablante debe explicitar el argumento en cuestión en la oración para que ésta sea una representación completa de un estado de cosas y por lo tanto sea también reconstruible por el oyente” (Ibáñez, 2004: 31-32). Al respecto, podemos tomar ejemplos de oraciones extraídas del corpus que presentan tres (8a), dos (8b y 8b’) y sólo un argumento explícito:

(8) a. *aquella melancólica Primera Dama a quien el marido había perdonado el desliz de juventud* (CREA)

b. *A los enemigos [tú] **perdona**, pues no saben lo que hacen.* (CREA)

b'. *"Lo más grave es pensar fuera del estadio; los directivos no lo perdonan"* (CREA)

c. *don Edgardo tuvo la hidalguía de decir: "No, yo no **perdono**".* (CREA)

donde en (8a) se codifican los tres argumentos verbales necesarios; en (8b) tenemos una oración con los argumentos evaluador (expresado morfológicamente en el verbo) y evaluado (*a los enemigos*), y en (8b’) con los argumentos evaluador (*los directivos*) y asunto (el clítico *lo*, que tiene como antecedente la oración subordinada *pensar fuera del estadio*). Finalmente, (8c), codifica sólo un argumento, el evaluador (*yo*). Eso significa que, en las últimas tres oraciones se encuentran elididos, respectivamente, los argumentos asunto (8b: *perdona las ofensas a los enemigos*), evaluado (8b’: *los directivos no se lo perdonan al jugador*) y los dos anteriores (8c: *yo no les perdono sus crímenes*).

Para determinar el comportamiento de una parte del subdominio en uso, reiteramos,

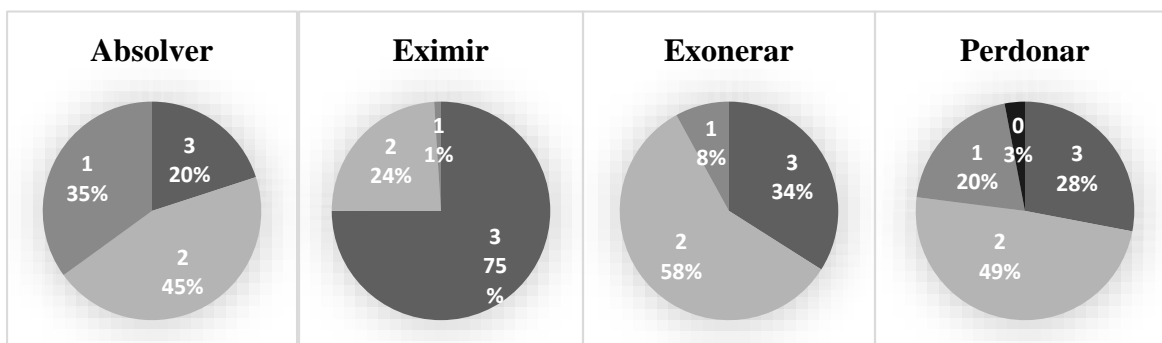
el análisis tiene como objeto de estudio un corpus de 400 predicaciones extraídas del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), de la Real Academia Española. En la siguiente tabla se exhiben las frecuencias de aparición de los participantes para los verbos escogidos. En la columna “promedio part. / verbo”, vemos la cantidad de argumentos que, en promedio, las oraciones estudiadas explicitan para cada verbo (recordemos que, en cada caso particular, se explicitan entre cero y tres argumentos).

Tabla 1: Frecuencia de codificación de participantes por verbo

	Evaluador	Causa/ instrumento	Suma part. efectores	Evaluado	Asunto	Promedio part. / verbo
Absolver	40	18	58	91	36	1.85
Eximir	28	53	81	96	97	2.74
Exonerar	48	15	63	98	65	2.26
Perdonar	76	6	82	62	57	2.01
TOTAL	192	92	284	347	255	2.22

A continuación, los cuatro gráficos exhiben el porcentaje de oraciones con 3, 2, 1 y 0 argumentos explícitos para cada uno de los verbos en estudio (ver apartados 2.1.3.1 y subsiguientes).

Gráficos 1-4: Porcentaje de argumentos expresados por cada verbo



Por medio de las frecuencias que la tabla 1 enlista, se aprecia que los cuatro participantes, que acabamos de describir, tienen una presencia constante y significativa para todos los ítems verbales, lo cual nos hace pensar que se trata de participantes argumentales.

Ahora bien, un dato importante que expresan los números plasmados en los gráficos es que los argumentos no siempre están explícitos en la sintaxis. La respuesta a este fenómeno hay que buscarla, entonces, en el plano del habla, ya que en la práctica resultan escasas las producciones cuyo contexto pueda considerarse “neutro”, porque las oraciones forman parte de enunciados, unidad comunicativa, ya no sintáctica sino del nivel pragmático (Ibáñez, 2004: 36). Al respecto coincide Del Barrio de la Rosa (2004: 30), quien, siguiendo a Helbig, afirma que “La presencia, obligatoria u opcional, de los actantes depende de las necesidades comunicativas, la situación y la intención del hablante. Se trata de una valencia pragmática”. Esta idea se relaciona estrechamente con las explicaciones de Ibáñez (2004: 133-145) en cuanto a que la no presencia en la oración de todos los argumentos exigidos por el verbo se puede justificar por la posibilidad de ser recuperados en el contexto extra-oracional. Además, este autor afirma que en ocasiones los participantes se encuentran elididos⁸, con lo que el elemento ausente en la cadena sintagmática está latente en el ámbito extraoracional, discursivo”. Por ejemplo, en (9b) el argumento asunto (entre corchetes) está elidido, en correferencia dialógica con (9a).

(9) a. *¿Perdonarías a Pedro por lo que te hizo?*

b. *Sí, lo perdonaría [por lo que me hizo].*

⁸ “Efectivamente, en lingüística el término [elisión] siempre ha sido usado para designar elementos estructuralmente necesarios en el eje sintagmático que por alguna razón del nivel del habla no aparecen en la cadena sígnica concreta” (Ibáñez: 2004, 137)

El valor semántico inherente al verbo restringe la clase semántica de sus argumentos, de ahí la especificidad del argumento elidido; es lo que Ibáñez (2011) llama *predeterminación referencial* (este concepto se ampliará en el siguiente apartado). Compárese, por ejemplo, a verbos como *comer* o *leer*, con otros como *hacer* o *ver*, donde en los dos primeros sabemos de antemano que necesariamente habrá un paciente con rasgos constitutivos [-animado], [+comestible], [+legible], etc., mientras que en los segundos, debido a su inespecificidad, o grado bajo de predeterminación referencial en la identidad semántica de aquel argumento, resulta casi imposible la recuperación del mismo (por supuesto, estamos dejando de lado casos de elipsis).

En el caso de los verbos de nuestro estudio, como se verá más abajo, cuando se detallan los rasgos semánticos que conforman sus perfiles combinatorios, tenemos un 81% de los casos codificando un argumento evaluado con características [+humano]. Lo anterior nos hace pensar que (en caso de no expresarse dicho argumento) se podría prescindir del contexto interpretativo para poder comprender oraciones como (10), donde está sobreentendido el argumento de tipo evaluado, que se suele codificar como un pronombre de dativo (clítico *le/les*), frecuentemente duplicado en un grupo nominal introducido por la preposición *a* (*a alguien*)

(10) *Él siempre perdona esos actos.*

1.4.3.2 - Selección semántica: perfil combinatorio de los participantes

En este apartado se analizarán las preferencias del subdominio verbal en cuanto a los referentes bajo los cuales los distintos verbos instancian sus argumentos. En este sentido, resulta evidente que la pertinencia de una construcción determinada no estriba solamente en su correcta formulación en el eje sintagmático (esto es, la propiedad de las oraciones

que se ajustan a las reglas de la gramática de una lengua dada), sino también en la selección que realiza el hablante en cuanto a las diferentes piezas léxicas y sus características propias.

Fue la gramática generativa chomskiana la teoría pionera en dar cuenta de las restricciones contextuales de los verbos, postulando una serie de reglas, que se llamaron *de subcategorización*. Estas reglas determinan tanto el contexto categorial de una pieza léxica (*rasgos de subcategorización estricta*), como los rasgos que condicionan el contexto semántico de cada pieza (*rasgos de subcategorización selectiva*).

Las distintas posturas *lexicalistas* posteriores toman como punto de partida la relevancia de la información semántica contenida en las piezas léxicas. Es así que la concepción de valencia se va ampliando: ya no se trata sólo de la cantidad de “espacios” vacíos que el verbo debe ocupar (cantidad de actantes), sino que la información codificada en el verbo también caracteriza la proyección del mismo en cuanto a los valores semánticos que van a adoptar sus argumentos: se trata de la llamada valencia semántica⁹,

Con el fin de desarrollar este último punto en relación con los verbos que se han seleccionado, se analizarán las identidades semánticas de los argumentos que fungen como complementos de los cuatro verbos en estudio. De esta forma, si continuamos con la célebre metáfora de Tesnière que compara a la oración con un drama y al verbo con su

⁹ Helbig (*apud* Del Barrio de la Rosa, 2004: 31-21), expande el concepto de valencia: “Esta necesidad de ampliación se explica, pues, de la siguiente manera: la sintaxis es superficial si no se atiende a la semántica y tanto una como otra dependen, en muchas ocasiones, de las necesidades pragmático-comunicativas.

La noción de valencia se amplía distinguiendo tres tipos de valencia:

- 1.- Valencia lógica: relación entre el predicado lógico y los argumentos (huecos vacíos de ese predicado).
- 2.- Valencia semántica: cada palabra exige que las unidades que rellenen sus huecos vacíos lleven determinadas marcas semánticas. Estas marcas serán del tipo 1).- /humano/, /±animado/, /abstracto/, etc. y 2).- *agente*, *paciente*, *destinatario*, *instrumento*, etc. La elección de estas marcas están en relación con la estructura conceptual y con el conocimiento del mundo.
- 3.- Valencia sintáctica: se encarga de estudiar la ocupación, obligatoria o facultativa, de los huecos vacíos abiertos en el nivel lógico. Esta ocupación la llevan a cabo los actantes, facultativos u obligatorios.”

guion, veremos que algunos guiones son más específicos que otros en cuanto a las características de los actores que se precisan para poner la obra en escena. Así como un guion puede restringir los rasgos de ciertos personajes (género, edad, etc.), los distintos verbos también tienen grados variados de predeterminación semántico-referencial, lo cual repercute en el margen de compatibilidad a la hora de seleccionar sus complementos: se trata de las restricciones de selección, las cuales “especifican la naturaleza de los argumentos que pueden aparecer en la posición de sujeto y complemento” (Mairal Usón, 1999: 54).

Como habíamos referido anteriormente, Ibáñez (2011) postula el concepto de predeterminación referencial para dar cuenta del nivel de condicionamiento que un predicado ejerce sobre la libertad de elección de sus complementos: “por predeterminación referencial entendemos aquí el grado en que los argumentos de un predicado pueden estar léxicamente especificados para ser instanciados, en la proyección oracional, por un tipo dado de referente semántico” (p. 100). La predeterminación referencial es una cuestión de gradación. De esta manera Ibáñez propone una escala de tres puntos no discretos: predeterminación de grado bajo (variabilidad alta en la selección argumental), medio (dominios semánticos específicos) y alto (referentes muy específicos).

Por otra parte, la determinación de las restricciones que operan con respecto a la combinatoria de los elementos en cuestión va a ser clave en la conformación del grupo como objeto de estudio. Las regularidades en el interior del grupo, según Mairal Usón (1999) son precisamente las que definen a un subdominio léxico como tal¹⁰.

¹⁰ “Nuestra hipótesis inicial a este respecto es que un subdominio léxico ofrece por sí mismo la información pertinente sobre la variedad posible de restricciones de selección que afectan a una determinada área de significado. Más concretamente, exceptuando algunas diferencias, creemos que existen ciertas regularidades

A continuación, se describirán los tipos de referentes semánticos con los que cada verbo proyecta sus argumentos, es decir, su valencia semántica (en términos del Helbig). Con base en los resultados obtenidos, se intentará determinar el grado de predeterminación referencial para los argumentos de los verbos estudiados.

1.4.3.2.1 - Argumentos efectadores

En la siguiente tabla vemos los resultados de la clasificación semántica para los argumentos de la clase evaluador.

Tabla 2: Participante evaluador, clasificación semántica de sus referentes

	Humano		Colect.		Cuasi humano (instituciones, etc.)		Total V.
	Indiv.						
	Casos	% rel.	Casos	% rel.	Casos	% rel.	
Absolver	9	22.50%	6	15.00%	25	62.50%	40
Eximir	12	42.86%	1	3.57%	15	53.57%	28
Exonerar	20	41.67%	5	10.42%	23	47.92%	48
Perdonar	51	67.11%	19	25.00%	6	7.89%	76
TOTAL	92	47.92%	31	16.15%	69	35.94%	192

Se aprecia que se codifican referentes animados y humanos en todos los casos, lo cual resulta esperable al tratarse de verbos donde se realiza un juicio (se presupone una entidad con capacidad intelectual). Si bien las restricciones con respecto a los referentes de este participante son claras, en cuanto a que todos los evaluadores de los cuatro verbos sean exclusivamente humanos, una segunda clasificación nos revela que éstos se reparten entre dos clases:

- En primer lugar, están los referentes humanos propiamente dichos, esto es,

en el conjunto de restricciones de selección que definen cada uno de los subdominios léxicos” (Mairal Usón, 1999: 55-56).

personas individuadas, ya sean referentes singulares (ejemplo 11a) o plurales (11b).

- En segundo, las entidades que denominamos cuasi humanos: instituciones u organismos diversos, en los cuales no se hace referencia a sus miembros al ser instanciado el argumento en las frases nominales (normalmente son lo que la gramática tradicional denomina sustantivos colectivos) (ejemplo 11c).

(11) a. *Estefanía siguió queriendo y respetando al tío Esteban. Pero a cambio de eso nunca **perdonó** a Galeno y a Astley Cooper.* (CREA)

b. *las viudas y los vecinos del ejido Morelia, municipio de Altamirano, no olvidan ni **perdonan** a los militares que el 7 de enero de 1994, "detuvieron, torturaron y ejecutaron"*
a *Sebastián Santiz López [...]* (CREA)

c. *el Juzgado Tercero Penal de Panamá **absolvió** de los cargos de calumnia e injuria a la esposa de Endara y ex primera dama de la República, Ana Mae Díaz de Endara* (CREA)

La proporción no es equitativa para los verbos en estudio: *perdonar* cuenta con una representatividad mayor al 90% para los primeros, mientras que en los otros tres verbos los sustantivos colectivos tienen una presencia considerable, con un rango que va desde el 77.51% de los casos en *absolver* al 47.92% en *exonerar*, entre los casos en los cuales estos verbos codifican al participante evaluador. Lo anterior revela un grado de preferencia referencial de estos tres verbos por los argumentos de tipo colectivo, generalmente instituciones que representan alguna autoridad (*jurado, senado, congreso, audiencia, etc.*). Además, son comunes los casos en los que, aunque se trate de argumentos con rasgo [+humanos], individuados, el referente en cuestión también reviste autoridad. A modo de ejemplo, vemos que varias realizaciones incluyen *juez* (7 casos), *fiscal, funcionario, poder ejecutivo*, entre otros. De las anteriores, ninguna se encuentra con el verbo *perdonar*. Se

puede postular así un rasgo en el significado de los verbos en estudio con respecto a la función agentiva. En relación con el verbo *perdonar*, si bien no se restringe la aparición de argumentos cuyos referentes sean de tipo institucionales o autoridades (ejemplo 12), existe una preferencia marcada por los referentes individuados. Ocurre lo contrario con los tres verbos restantes (ejemplo 13), donde opera cierta restricción del referente del participante agentivo con relación a entidades “institucionales” o “de autoridad”. Lo anterior redundante en una mayor especificidad de estos verbos con respecto a *perdonar*, punto sobre el que volveremos más adelante.

(12) *Un amigo/ su padre/ el juez/ un jurado perdonó a José.*

(13) *El expresidente fue exonerado/absuelto/eximido de cargos por el Senado/ la Audiencia/ *su hija/ *su familia.*

Seguidamente, en la tabla 3, se exponen los resultados de la clasificación semántica de los argumentos causa/instrumento.

Tabla 3: Participante causa/instrumento, clasificación semántica de sus referentes

	Concreto		Abstracto		Proposicional		Total V.
	Casos	% rel.	Casos	% rel.	Casos	% rel.	
Absolver	1	5.56%	16	88.89%	1	5.56%	18
Eximir	3	5.66%	33	62.26%	17	32.08%	53
Exonerar	1	6.67%	13	86.67%	1	6.67%	15
Perdonar			6	100.00%			6
TOTAL	5	5.43%	68	73.91%	19	20.65%	92

Se aprecia una preferencia por los referentes abstractos: aquéllos que responden a un tipo de abstracto “puro” son mayoría, con casi las tres cuartas partes del total (ejemplo 14a). Los sustantivos que denotan entidades concretas, es decir, perceptibles por los

sentidos y contables, (14b) son instrumentos, y su presencia es escasa. Finalmente, con argumentos proposicionales (14c), nos referimos a grupos nominales u oraciones subordinadas que denotan estados, eventos o acciones; los mismos sólo son significativos para el verbo *eximir*, y corresponden mayormente a causas.

- (14) a. la previsible situación creada tras el abandono de las negociaciones con Marruecos no *exime* a las autoridades españolas de su parte de responsabilidad en el abandono y en la absoluta falta de previsión con que se afrontó este grave problema estructural. (CREA)
- b. ese ordenador que nos *exime* de aprender gramática y ortografía (CREA)
- c. Que no se pueda procesar penalmente al autor de un virus no lo *exime* de responsabilidad civil. (CREA)

Aquí también es posible postular una restricción para el verbo *perdonar* en cuanto a su compatibilidad con argumentos efectadores de tipo proposicionales (ejemplo 15).

- (15) *Estar lejos* no te *absuelve/exime/exonera/ *perdona* de responsabilidad.

Se puede afirmar, teniendo en cuenta los datos de corpus, que, en lo tocante a las posibilidades combinatorias bajo las cuales estos verbos instancian a los participantes evaluadores, los mismos tienen un nivel de predeterminación referencial media, al ser sus referentes siempre entidades pertenecientes a cierta clase. De todas formas, la semántica de estas piezas verbales es tan general como para que su primer argumento (que normalmente se codifica como sujeto en las construcciones activas y como complemento preposicional en las pasivas) sea aceptable siempre y cuando denote un referente con capacidad intelectual (lo cual en los hechos significa humanos u otras entidades personificadas).

En cuanto a los efectadores de tipo instrumento, se puede dividir nuestro subdominio en dos grupos. Con un grado de predeterminación referencial mayor, están los

verbos *absolver*, *exonerar* y *perdonar*: ya que éstos adoptan menos frecuentemente el valor de “liberar de obligaciones futuras”, su significado es menos amplio, por lo que no se combinan fácilmente:

(16) a. *Sus palabras lo absolvieron/eximieron [de]/exoneraron/perdonaron.*

b. *La máquina los *absolvió/eximió/*exoneró/*perdonó de realizar aquellos pesados trabajos.*

Vemos que ambos requieren, a la hora de instanciar estos argumentos, sustantivos muy específicos: abstractos, mayormente productos del lenguaje que expresan cierta voluntad, por ejemplo “la declaración”, “el documento” o “el fallo” (ejemplo 16a). Por otra parte, *eximir*, al proyectar su argumento asunto hacia obligaciones futuras con mayor frecuencia, puede combinarse con una gama de argumentos de tipo concretos (ejemplo 16b).

1.4.3.2.2 - Argumento evaluado

La tabla siguiente representa los valores de los referentes semánticos que adoptan los argumentos de tipo evaluado en nuestro corpus.

Tabla 4: Participante evaluado, clasificación semántica de sus referentes

	[+Animado]		[-Animado]		Cuasi animado		Abs.		Total V.
	Casos	% rel.	Casos	% rel.	Casos	% rel.	Casos	% rel.	
Absolver	86	94.51%			3	3.30%	2	2.20%	91
Eximir	68	70.83%	1	1.04%	18	18.75%	9	9.38%	96
Exonerar	78	79.59%	1	1.02%	12	12.24%	7	7.14%	98
Perdonar	60	96.77%			2	3.23%			62
TOTAL	292	84.15%	2	0.58%	35	10.09%	18	5.19%	347

Las categorías semánticas son similares a las del argumento descrito en el punto

anterior. Aquí, la mayor parte corresponde a referentes animados (ejemplo 17a), los cuales, exceptuando casos aislados (ejemplo 17b), son predominantemente humanos. Dentro de la categoría de cuasi humanos (ejemplo 17c) entran los colectivos, como empresas, órganos gubernamentales o jurídicos, etc.; su presencia tiene cierta importancia para *eximir* y *exonerar*, con poco más del 18 y 12 % de sus casos, respectivamente.

(17) a. *Jurado **absuelve** al juez que intentó archivar caso Oriental* (CREA)

b. *Así, cuando un hombre enferma, se hacen ritos para que los dioses **perdonen** al animal y lo reintegren a la seguridad de su corral* (CREA)

c. *La Ley de Seguridad Vial que entra hoy en vigor **exime** a la Guardia Civil de la obligación de comunicar en el acto al conductor las multas que se le impongan* (CREA)

Un 5% de los referentes corresponde a nombres abstractos (ejemplo 18), aunque concentrados en los verbos *eximir* y *exonerar*.

(18) *El artículo 12 del DL 825 de 1974, en su letra E N° 17, entre otros, **eximió** del pago de IVA a los ingresos en moneda extranjera de los hoteles autorizados para ello.* (CREA)

Vemos un grado de predeterminación referencial alto con relación a este argumento para los verbos *absolver* y *perdonar*, que restringen su rango referencial a entidades con rasgos [+humanos] (o con características humanas). Si bien *absolver* codifica dos casos con argumento evaluado abstracto (en función de OD), en ambos el argumento asunto tiene el mismo referente: *pecado*, por lo que se trata de una utilización metafórica (ejemplo 19b):

(19) a. *jamás se ha encarnado el mal de manera tan perfilada y atroz como en el nazismo. Combatirlo **absolvía** de pecado cualquier alianza con el mal menor -Stalin- pero imponía una fe casi absoluta en el bien de la libertad, que representaba la lucha de los Aliados.* (CREA)

b. *La compatibilidad, implícita en el uso paralelo que Gramsci hace de conceptos diferentes, clase y cultura, [...] parece absolver a la antropología europea de viejos y graves pecados capitales como su asociación con el colonialismo.* (CREA)

Por su parte, para los verbos *eximir* y *exonerar*, la predeterminación referencial al instanciar este argumento es menor, ya que han demostrado tener la posibilidad de combinarse con referentes abstractos (ejemplo 20).

(20) *El gobierno *absolvió/eximió/exoneró/*perdonó a las utilidades obtenidas aquel año [de impuestos].*

1.4.3.2.3 - Argumento asunto

En los ejemplos de nuestro corpus, los referentes para este argumento se instanciaron como nombres o frases nominales abstractas, y también como cláusulas. A éstas últimas las denominamos referentes “proposicionales” (tabla 5).

Tabla 5: Participante asunto, clasificación semántica de sus referentes

	Abst.	%	Prop.	%	Total V.
Absolver	36	100.00%			36
Eximir	80	82.47%	17	17.53%	97
Exonerar	65	100.00%			65
Perdonar	36	63.16%	21	36.84%	57
TOTAL	217	85.10%	38	14.90%	255

Los argumentos asunto que se codifican como cláusulas subordinadas son estadísticamente importantes para los verbos *eximir* y *perdonar*, con una representatividad, en promedio, de algo más de la cuarta parte de la codificación total de este participante (ejemplo 21).

(21) a. *Quizá se deba a la masiva presencia en ella de un tipo de personaje que no necesita de*

*justificación alguna y, por tanto, **exime** al autor de tramar una narración* (CREA)

b. *debía **perdonársele** que no supiese del dinero más que la forma y el color* (CREA)

En cambio, los otros dos verbos (*absolver* y *exonerar*) no cuentan con ejemplos de cláusulas subordinadas al instanciar este participante, sino que restringen su realización argumental a los sustantivos o frases nominales de tipo abstracto (ejemplo 22), los cuales también significaron la mayoría de las realizaciones para los anteriores ítems verbales.

(22) a. *El Tribunal Supremo italiano **absolvió** al ex primer ministro y senador vitalicio Giulio Andreotti de los cargos por el asesinato de un periodista en 1979* (CREA)

b. *Así, en 1846, los productores y los trabajadores de las plantaciones cafetaleras **fueron exonerados** del servicio militar* (CREA)

A pesar de no haber tenido representatividad en el conjunto de oraciones que fueron objeto de estudio, no podemos postular una restricción con respecto a realizaciones con valores semánticos [+concreto] para los argumentos de este tipo, o al menos no para todos los verbos:

(23) a. *Juan ***absolvió/*eximió/*exoneró** de mil pesos a Pedro.*

b. *Juan le ***absolvió/*eximió/*exoneró** mil pesos a Pedro.*

c. *Juan le **perdonó** mil pesos a Pedro.*

Aun cuando, en los ejemplos anteriores, el significado del participante sea de tipo “proposicional” (se podría reformular como “el pago de mil pesos”) vemos que el ejemplo (23c) puede considerarse válido, con lo que *perdonar* es el único entre los verbos en estudio que no restringe, en su proyección oracional, la presencia de un argumento con el

rasgo [+concreto] en el rol de asunto. En el caso de los tres verbos restantes, para poder expresar el mismo contenido referencial, es preciso que el núcleo de la frase nominal en función de asunto sea un sustantivo [+abstracto] (como vemos en el ejemplo 24: *el pago*).

(24) *El juez **absolvió/eximió/exoneró/perdonó**¹¹ a Pedro del pago de mil pesos.*

Se infiere así que el verbo *perdonar* cuenta con una mayor flexibilidad construccional (ver más abajo, en tabla 11), aunque no un menor grado de predeterminación referencial, al tratarse del mismo contenido referencial (en estos casos, una acción). Lo que diferencia a este ítem es que permite elipsis en la frase nominal correspondiente, como se ve en los ejemplos anteriores. Un fenómeno similar ocurre con el par de verbos *eximir* y *perdonar*, que demostraron, en los ejemplos estudiados, la capacidad de combinarse con argumentos que denotan acciones y que se codifican como cláusulas subordinadas (ejemplo 21). Podemos concluir, entonces, que hay un grado medio de predeterminación referencial en todos los verbos en relación con este participante, ya que se trata de referentes relacionados con acciones o con características (del evaluado) adscritas de antemano (*culpa, responsabilidad, imputabilidad, etc.*), independientemente de que *absolver* y *exonerar* los codificaran exclusivamente como sustantivos o frases nominales de carácter abstracto (ejemplo 23).

1.5 - Rasgos semánticos de los verbos estudiados

Primeramente hemos delineado los rasgos propios de la clase, tanto en lo relacionado con el *frame* semántico del cual forman parte, como con la enumeración de los roles o papeles temáticos que acompañan estos predicados y dan forma a sus relaciones con el estado de

¹¹ Para el verbo *perdonar*, los complementos preposicionales regidos por *de* en función de asunto están representados, en el corpus, con una única aparición: *En 1574 Felipe II se enterneció y les perdonó del servicio en Oran* (CREA).

cosas denotado. En este punto se intentará realizar una descripción del valor semántico de los verbos estudiados con base en los rasgos que es posible extraer de las definiciones que proporcionan los diccionarios de la lengua más reconocidos (con excepción del verbo *exonerar*, que carece de entrada léxica en el DEM, al no tratarse de un verbo de uso frecuente en la variedad dialectal de México). Esta información se contrastará con los datos emanados del análisis de los verbos en uso. Finalmente, con base en los rasgos que mayor preponderancia muestran en términos de frecuencia para cada verbo, así como de los promedios de argumentos explícitos que cada uno exhibe, se propondrán una serie de definiciones para los ítems en estudio.

1.5.1 – Verbo *absolver*

- 1. tr. Dar por libre de algún cargo u obligación.
- 2. tr. Remitir a un penitente sus pecados en el tribunal de la confesión, o levantarle las censuras en que hubiere incurrido.
- 3. tr. *Der.* Declarar libre de responsabilidad penal al acusado de un delito.
- 4. tr. *Der.* En el proceso civil, desestimar, a favor del demandado, las pretensiones contenidas en la demanda. (RAE)

- Dar por libre a una persona de alguna falta o de alguna obligación; perdonar algo por completo: *absolver a un acusado*, “Lo *absolvieron* de todos sus pecados” (DEM)

- **tr.** (*de*) Declarar a alguien descargado o libre de una culpa u obligación. ≈ *Perdonar. ☉ (*de*) Particularmente, declarar el confesor a un penitente perdonado de sus pecados, después de la confesión. ☉ (*de*) Declarar no La justicia militar exoneró al general Farouk Yanine e a un procesado. ⇒ Descargar, desligar, exculpar. ▶ Descargo. ▶ Sacramental. (DUE)

De nuestra clase, es el verbo que, en su proyección, hace explícito la menor cantidad de argumentos (un promedio de 1.85 por oración). Destaca la baja frecuencia con la que proyecta en la sintaxis el argumento asunto (sólo en el 36 % de los casos), lo cual indica que en cierta forma se encuentra implícito en un grado considerable en el propio

valor semántico del verbo:

(25) *Por eso el derecho condena o **absuelve** por actos aislados* (CREA)

Es también destacable, en relación con los valores de dicho participante, que es el verbo cuyos argumentos asunto denotan en mayor grado un valor de proyección hacia el pasado: si bien las definiciones tienen en común los elementos “culpa” y “cargo”, y los mencionan indistintamente, el estudio de corpus arroja que, de los 36 casos con argumento asunto explícito, en 29 oportunidades (80.5%), el acto de absolver implica un tipo de asunto que llamaremos “culpa” (previamente adscrita, es decir, una predisposición negativa hacia el evaluado, como en el ejemplo 26a), frente a sólo 7 ocurrencias (un 19.5%) de un asunto de tipo “cargo” (obligación de realizar una tarea o de sufrir una pena en un tiempo futuro con respecto al tiempo de “lo enunciado”¹², tal como se ejemplifica en 26b).

(26) a. *se **absuelve** de pecado a los bebedores* (CREA)

b. *esperamos que la tierra nos perdone, nos **absuelva** de la muerte* (CREA)

Este verbo es, además, el que menos se enfoca en el “agente” en conjunto (evaluador y causa/instrumento, para esta investigación), con 58 apariciones. Se infiere de ciertos rasgos plasmados en las definiciones transcritas anteriormente (*pecados, responsabilidad penal, procesados*), que estos participantes suelen ser instituciones o figuras que revisten cierta autoridad (27a), lo cual fue corroborado por el estudio de corpus, y se relaciona directamente con la frecuente elisión en la sintaxis de este

¹² Según la teoría de la enunciación, en el nivel de lo enunciado “un suceso tendrá una posición relativa en función de su articulación con otros sucesos” (Filinich, 1998: 49), lo que se opone al nivel de la enunciación, en el cual “se observará su anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto al momento presente del enunciador” (p. 49-50).

argumento (27b, también ver más abajo). Se trata de una restricción referencial para este participante que permite (en un sentido estadístico, en buena parte de los casos) la recuperación, por parte del oyente, de una parte de la información propia del evento (específicamente, el evaluador) en los casos en los que esté elidida.

(27) a. *La juez **absolvió** a otro imputado, un ciudadano tunecino.* (CREA)

b. *De igual forma, Fernando -exsecretario particular de Muñoz Rocha- **fue absuelto** por el delito de posesión de arma.* (CREA)

Por el contrario, este verbo sí focaliza (91 casos) a la parte de la “escena” que supone el participante evaluado, lo que se manifiesta en la gran cantidad de casos en los cuales éste se codifica como sujeto en oraciones de voz pasiva (28b).

En el marco de la clase, se puede considerar este verbo como entre los menos generales, sólo después de *exonerar*, a raíz de su recurrencia en contextos jurídico-legales y, en menor medida, religiosos; lo anterior queda demostrado, además, por las restricciones que impone sobre los referentes que selecciona para los participantes evaluador y asunto:

(28) a. *El jurado/??su hermano lo **absolvió***

b. *Alberto **fue absuelto** de culpa/??de su tarea*

Al ser las construcciones de dos argumentos (evaluador y evaluado) las que tienen mayor peso en la muestra analizada, y con base en los datos de corpus que acabamos de resumir, podemos proponer una definición para este verbo que sea válida para la mayor cantidad de casos.

- Liberar (evaluador [agentivo] [autoridad]) a alguien (evaluado) de culpa (argumento implícito) [Registro formal]

1.5.2 – Verbo *eximir*

- tr. Librar, desembarazar de cargas, obligaciones, cuidados, culpas, etc. U. t. c. prnl. (RAE)
- v tr (Se conjuga como *subir*) Permitir que una persona no cumpla con cierta obligación: “Pero yo desde ahora mismo lo *eximo* de un galanteo que le resultaría a usted enfadoso”, “En la India el creyente *se exime* de comer carne para evitar la matanza sistemática de las bestias” (DEM)
- **tr. (de) *Liberar** a alguien de cierta carga, obligación o compromiso, o ser causa de que quede libre de ellos: ‘Su conducta me *exime* de todo compromiso con él’. ≈ Dispensar, relevar. ☉ **prnl.** Liberarse de cierta obligación. (DUE)

Se trata del verbo que presenta, en la sintaxis, el mayor número de argumentos explícitos, con un promedio de 2.74 por oración. Esto supone un bajo grado de especialización semántica, de rasgos semánticos implícitos en el propio verbo (más abajo se verá que tres cuartas partes de las construcciones del corpus correspondientes a este verbo presentan saturación semántica). De esta forma, sus valores de codificación para cada uno de los argumentos se encuentran entre los más altos de la clase, como veremos a continuación.

En lo que atañe al argumento de tipo efectuator, se codifica en 81 casos, aunque es el verbo que explicita menor cantidad de agentes o evaluadores, con 28 (29a), y mayor número de efectuadores causa/instrumento, con 53 casos (29b).

(29) a. *sobornamos con un recipiente con arroz humeante -introducido desde afuera- al cabo de guardia, quien conmovido por el regalo, nos **eximió** de la limpieza de los gabinetes higiénicos.* (CREA)

b. *la libertad de elección de profesión u oficio no **exime** al Estado de proteger a los ciudadanos frente al intrusismo profesional.* (CREA)

Este verbo también explicita con muy alta frecuencia el argumento evaluado (96

casos), y es el que más lo hace en forma de OD (79 ocurrencias). A diferencia de los participantes anteriores, que cuentan en toda la clase con una codificación frecuente, resalta la cantidad de casos en las que se explicita el argumento asunto (97 casos). El verbo *eximir*, a diferencia de *absolver* o, en menor grado, de *exonerar* y *perdonar*, no comunica por sí mismo los valores semánticos que permiten inferir el argumento asunto, con excepción de los casos en los cuales esta información esté activada previamente en el discurso:

(30) *Juan fue **absuelto/exonerado/perdonado/*eximido***

El carácter poco específico del verbo se evidencia en los rasgos que las definiciones expresan, si bien los datos que aportan el DEM y el DUE puntualizan los elementos “carga”, “compromiso” y “obligación”. Este valor semántico con relación a los participantes que aquí denominamos asunto es coherente con los datos aportados por el análisis de los verbos en uso: de los 97 casos que explicitan este argumento, aproximadamente tres cuartas partes tienen un valor que denota una actividad futura (70 casos, que equivalen a un 72.1 %, como se ejemplifica en 31a), mientras que los asuntos que denotan referentes de tipo “culpas” se limitan a 27 casos, o un 27.9% del total de oraciones que explicitan este participante (31b).

(31) a. *El pago de derecho no **exime** a las empresas de cumplir con la regulación ambiental.*
(CREA)

b. *el padre Rodríguez **fue eximido** de culpas.*(CREA)

Es, por lo tanto, uno de los verbos más generales, después de *perdonar*, debido al bajo grado de restricciones que impone en la realización de sus complementos, así como de

su aparición en contextos diversos (jurídicos pero también coloquiales).

Con respecto a este verbo, las realizaciones de tres argumentos son las que predominan. Una definición canónica basada en lo anterior y en los rasgos expuestos sería:

- Liberar (causa/instrumento [no agentivo]) a alguien (evaluado) de su obligación (asunto [futuro]). [Registro formal y coloquial]

1.5.3 – Verbo *exonerar*

- tr. Aliviar, descargar de peso u obligación. U. t. c. prnl. (RAE)
- **tr.** (*de*) *Liberar de una carga u obligación. \simeq *Descargar, eximir. (DUE)

Luego de *eximir*, es el verbo que tiene un mayor promedio de argumentos explícitos por oración, con 2.26. La necesidad por parte del verbo de “llenar casillas” en alto grado (en términos que describen metafóricamente la teoría de valencias) implica, al igual que ocurre con *eximir*, que el verbo tiene un carácter menos “completo” en su semántica, ya que debe ser complementado en mayor medida con el fin de poder expresar su sentido.

Este verbo comparte con *absolver* una preferencia referencial por los participantes efectadores de tipo institucional, o por aquellos que denotan individuos o colectivos que suponen una autoridad para quien recibe la exoneración:

(32) *En su fallo, el 30 de mayo pasado, la corte exoneró a Pérez por el delito de peculado*

También tiene en común con aquél dos consecuencias de esta restricción semántica: una frecuencia de codificación de estos argumentos relativamente baja (63 casos en total) y una alta aparición de construcciones de voz marcada (en las cuales otro participante, normalmente el evaluado, pasa a ocupar la posición de sujeto oracional).

Con respecto al participante asunto, su grado de aparición para este verbo se

encuentra en un punto medio entre *absolver* (35) y *eximir* (97 casos), con 65 casos explícitos (33a), es decir que puede prescindir del mismo en la sintaxis y aún expresar el significado verbal con plenitud (33b).

(33) a. *los acusados quedarían exonerados de culpa por inexistencia de pruebas.* (CREA)

b. *La justicia militar exoneró al general Farouk Yanine* (CREA)

Si bien un rasgo que ambas definiciones resaltan es el de “carga”, “peso” u “obligación”, en el uso se aprecia que los referentes para este participante, cuando están plasmados en la sintaxis, también implican, en una cantidad considerable, hechos pasados, lo cual ocurre en 25 casos (38.5%), mientras que las ocurrencias que efectivamente denotan proyección futura representan 40 casos (61.5%).

Las restricciones que impone en cuanto a los efectadores (los 15 casos en que éstos no son agentes animados denotan productos de lengua emanados de una autoridad: ley, lista, informe, etc.) y a los argumentos asunto hacen de este verbo el menos general de la lista, al ser utilizado eminentemente en situaciones de corte jurídico-legal:

(34) *La corte /*su amigo exoneró a Pedro de cargos/*por lo de ayer*

Las realizaciones de dos argumentos son para este verbo las más comunes, aunque con una presencia similar en términos de frecuencia del participante agentivo (63 para la de ambos tipos) y asunto (65). Por ese motivo vamos a proponer una definición de tres argumentos:

- Liberar (evaluador [agentivo] [autoridad]) a alguien (evaluado) de su obligación (asunto [futuro]). [Registro formal]

1.5.3 – Verbo *perdonar*

- **1.** tr. Dicho de quien ha sido perjudicado por ello: Remitir la deuda, ofensa, falta, delito u otra cosa.
- **2.** tr. Excepcionar a alguien de lo que comúnmente se hace con todos, o eximirle de la obligación que tiene. (RAE)

- **1** Renunciar a castigar una culpa, una falta, una ofensa, etc, o a cobrar una deuda a alguien: “Le *perdonaron* dos años de cárcel”, “Me *perdonó* los \$50 que le debía”
2 Permitir que alguien no cumpla con una obligación: “Me *perdonaron* el pago de los impuestos” (DEM)

- **tr.** Renunciar alguien voluntariamente a castigar una falta, delito u ofensa o a cobrar una deuda. ☉ No guardar resentimiento ni responder con reciprocidad cuando se recibe un agravio o se es objeto de falta de la estimación o el cariño por parte de alguien. El complemento puede ser la falta o deuda o la persona que ha cometido la falta, o que debe: ‘Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores’. Se usa muy frecuentemente en frases de excusa cuando se causa alguna molestia involuntariamente. También, para contradecir cortésmente a alguien: ‘Perdona, pero me parece que no es así’. ☉ Permitir a alguien que no cumpla cierta obligación: ‘Le he perdonado las clases que quedaban por dar’. (DUE)

Entre los verbos de la clase, es, después de *absolver*, el que explicita, en promedio, menos argumentos por oración, con 2, lo que puede explicarse, en parte, porque es el verbo que, de los elementos de la “escena” conceptual, menos enfoca al evaluado, con un total de 62 casos (un 65% menos que el promedio de los demás ítems). Es decir que una parte considerable de sus realizaciones en corpus se aleja de la expresión transitiva clásica del verbo (“X perdona a Y”, como vemos en 35a). Por el contrario, en 45 casos codifica al asunto como OD (de un total de 57), siendo el verbo del grupo que más prominencia le da a este argumento en la sintaxis (35b).

(35) a. un "Hermano Mayor" que no **perdonará** al que haya pecado de curioso en el ciberespacio (CREA)

b. las autoridades chinas, siempre dispuestas a **perdonar** las pasajeras desviaciones en que

por ignorancia podían incurrir los tibetanos (CREA)

Es el ítem más general de la clase; su bajo grado de especificidad se esboza en los rasgos que mencionan las definiciones de diccionarios más arriba, en especial la entrada del DUE. Vemos que se menciona allí, en lo tocante al argumento asunto, tanto culpas como obligaciones futuras, mientras que se hace referencia a la amplitud de registros en los que se utiliza (coloquial —36a—, pero también jurídico, legal, etc. —36b—), lo cual influye en la gran cantidad de contextos en los cuales puede aparecer.

(36) a. *¡Y si en nuestra guerra perdiste un amigo, **debes perdonar** y olvidar!*

b. *En 1574 Felipe II se enterneció y les **perdonó** del servicio en Oran.*

Más abajo veremos, además, que esta mayor generalidad de su semántica se expresa en sus posibilidades de proyección sintáctica, al ser el ítem de la clase que presenta mayor cantidad de construcciones distintas. Podemos, por lo tanto, considerar que *perdonar* se encuentra en una relación de hiperonimia con relación a los restantes verbos estudiados, ya que es capaz de reemplazarlos en ciertos contextos, sustitución cuya inversión no sería posible (ver ejemplos 12 y 13 de este capítulo).

Las construcciones con dos argumentos son las más frecuentes para *perdonar*. Asimismo, el peso de los argumentos evaluado y asunto es similar, con 62 y 57 ocurrencias, respectivamente (lo cual tiene su correlato en la importancia sintáctica que este último demuestra, como OD en el 45% de las ocurrencias). Por motivo de la mayor frecuencia del primero, se propone la siguiente definición para este verbo.

- Liberar (evaluador [agentivo]) a alguien (evaluado) de culpa (argumento implícito) [Registro formal y coloquial]

A modo de conclusión parcial con respecto a este verbo y su relación con los demás miembros del grupo, señalamos que exhibe un comportamiento divergente en el marco del mismo. Su rechazo por los argumentos de tipo causa/instrumento o la considerable cantidad de casos en los cuales explicita solamente los participantes efectuator y asunto son muestra de ello. Este último fenómeno guarda estrecha relación con otra particularidad del mismo, que se tratará en el siguiente capítulo: la proyección en la sintaxis del evaluado como objeto indirecto, con una frecuencia importante en el corpus y única entre los verbos de la clase.

Capítulo 2: Construcciones sintácticas

Con la finalidad de postular un horizonte construccional para las piezas verbales en cuestión, en el presente capítulo se analizarán en detalle las distintas posibilidades de codificación sintáctica que presentan los cuatro verbos escogidos del subdominio, de acuerdo con los ejemplos extraídos del corpus.

En primer lugar, se exponen los distintos esquemas sintáctico-semánticos extraídos, según la cantidad de participantes que se ven involucrados en las predicaciones del corpus de 400 predicaciones extraídas del corpus CREA, de la Real Academia Española. Luego, se verán los diferentes fenómenos de voz que entran en juego. Finalmente, se describirá en detalle la correspondencia entre los participantes semánticos y las funciones gramaticales que los codifican sintácticamente (por ejemplo, OD, sujeto, OI), así como las preferencias categoriales bajo las cuales se plasman dichas funciones.

2.1 – Horizonte construccional de los verbos de tipo *perdonar*

A continuación, se presentan los distintos tipos de construcciones que se hallaron en el inventario del corpus. Primero, se enlistan las construcciones directas ordenadas de acuerdo con la cantidad de argumentos que proyectan (tres, dos, uno y cero). Luego, aquéllas que presentan fenómenos de voz (como voz pasiva perifrástica, pasiva refleja y oraciones impersonales con *se*), ordenadas también según la cantidad de argumentos involucrados.

La intención es describir detalladamente el acceso a construcciones de los diferentes verbos en estudio, es decir, su rango de posibilidades construccionales. Con la finalidad de puntualizar el rendimiento que estos verbos presentan sintácticamente en uso, se enlistarán los distintos esquemas que cada uno presenta, y posteriormente se describirá

en detalle la codificación posible de sus funciones gramaticales para cada verbo.

Siguiendo a Ibáñez (2014: 191-197), consideramos que la estructura argumental (EA) tiene naturaleza semántica. Su extracción debe darse por medio de la factorización de los participantes conceptuales cuya aparición sea recurrente. Esta dimensión está a la vez interrelacionada y separada del plano sintáctico (en el cual mostraremos el rendimiento construccional en uso de los verbos estudiados), ya que distintos esquemas semánticos de participantes en diferentes predicados pueden proyectarse en la sintaxis bajo el mismo tipo de construcciones. En este sentido, seguimos a dicho autor (2014) cuando propone una clasificación de esquemas sintáctico-semánticos en los cuales se especifican tanto los roles semánticos como las funciones gramaticales (plano sintáctico). Por ejemplo, una construcción de sujeto + verbo + OD (objeto directo) puede a su vez ser proyección de dos esquemas distintos: uno con un evaluador y un asunto, otro con una causa/instrumento y un evaluado. De esta forma, vemos que tanto (1a) como (1b) presentan un esquema de dos argumentos, que sintácticamente se puede representar como S + V + OD:

(1) a. *Ni mi padre llegó a **perdonar** nunca una deuda de juego* (CREA)

b. *el fallo que **absolvió** a los únicos imputados* (CREA)

Vemos que el valor semántico de los argumentos difiere, ya que en la primera oración se trata de un evaluador (*mi padre*) y de un asunto (*una deuda de juego*), mientras que en la segunda tenemos un participante de tipo causa/instrumento (*el fallo*) y un evaluado (*los únicos imputados*, introducido por la preposición *a*). Teniendo en cuenta lo anterior, al basarnos en un modelo de esquemas semántico-sintácticos, se considera que a las dos oraciones corresponden esquemas distintos, los cuales vamos a representar de la siguiente forma:

(1a) S (evaluador) + OD (asunto)

(1b) S (causa/instrumento) + OD (evaluado)

2.1.1 – Tipos de construcciones: directas

En este apartado se enlistan los esquemas construccionales para los cuatro verbos estudiados. Es preciso aclarar que el orden en el cual se presentan los elementos en los esquemas no necesariamente corresponde al de la oración en la cadena sintagmática:

(2) *En primer lugar, el "Club de los Trece" **absolvió** públicamente de toda responsabilidad de los hechos del 30 de diciembre al Vasco da Gama (CREA)*

De esta forman, el ejemplo (2) corresponde al esquema de tres participantes S (evaluador –el “Club de los Trece”–) + V + OD (evaluado –al Vasco da Gama–) + OP -de- (asunto –toda responsabilidad de los hechos del 30 de diciembre–).

También aclaramos que se tomaron en cuenta los participantes que configuran la “escena” que tiene al verbo como centro y que revisten importancia al momento de interpretar la oración, es decir, aunque no estén codificados explícitamente. De esta forma, para el ejemplo (3), se consideró un esquema de tres participantes, a pesar de no estar el sujeto expresado, sino en correferencia con la FN *esas vanas teorías*.¹³

(3) *¿No hemos visto ya bastante de la falacia y extravagancia de esas vanas teorías que nos han distraído con promesas de **eximirnos** de las imperfecciones, las debilidades y los males concomitantes a la sociedad en todas sus formas?* (CREA)

Por lo tanto, postulamos para esta oración un esquema de S (causa/instrumento – *esas vanas teorías*–) + V + OD (evaluado –el clítico *nos*–) + OP -de- (asunto –el grupo

¹³ Al respecto, señala la Real Academia Española, en su *Nueva gramática de la lengua española. Manual* (pp.499-501) que “el antecedente del sujeto tácito del infinitivo puede ser el argumento de un nombre o de un adjetivo. Sucede así en el *el deseo de viajar de Ángela* o en *su deseo de viajar*, donde el sujeto de *viajar* es correferente, respectivamente, con *Ángela* y *su*”.

nominal coordinado cuyo primer elemento es *las imperfecciones*—).

Se puede apreciar también el caso contrario, como ocurre con ciertas oraciones impersonales, en las que el sujeto no se expresa ni tampoco se encuentra sobreentendido: los llamados sujetos tácitos de interpretación inespecífica. Aquí, a pesar de existir una concordancia en la flexión verbal que indica morfológicamente la presencia de un sujeto, consideramos que no estamos frente a un participante semántico susceptible de ser recuperado, como es el caso del ejemplo (4), al cual corresponde un esquema de dos participantes sintáctico-semánticos: V + OD (asunto *-lo-*) + OI (evaluado *-se-*) (impersonal de la tercera persona del plural).

(4) *No me gusta hablar y hablar de mi hijo. Era tal su talento que no tuvo que hacer eso que llaman su servicio social. Se lo perdonaron* (CREA)

A continuación, en la tabla 1, se exponen los diferentes esquemas sintáctico-semánticos de las construcciones directas que se han encontrado en el corpus. Las letras mayúsculas simbolizan las iniciales de las diferentes funciones gramaticales (S es el sujeto; OD el objeto directo; OI el objeto indirecto y OP el objeto proposicional, donde se especifican también las preposiciones que lo introducen, en este caso *por* y *de*; mientras que V corresponde al verbo). Entre paréntesis, los roles semánticos que cada función codifica (evaluador, causa/instrumento, evaluado y asunto).

Estos 23 esquemas, que se han enumerado para facilitar su referencia posterior, se encuentran ordenados de acuerdo con su cantidad de apariciones; en la parte derecha de la tabla se expresa el porcentaje que representan del total de 400 oraciones. Al final de cada subgrupo, luego del subtotal para el grupo en cuestión (los casos con una determinada cantidad de argumentos), se encuentra el porcentaje que éste representa con respecto a la

totalidad de las construcciones directas.

Tabla 1
Construcciones activas, según la cantidad de argumentos o participantes

	Con 3 argumentos	Casos	% del total
1)	S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP <i>-de-</i> (asunto)	65	16.25%
2)	S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP <i>-de-</i> (asunto)	54	13.50%
3)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + OI (evaluado)	18	4.50%
4)	S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP <i>-por-</i> (asunto)	7	1.75%
5)	S (evaluador) + V + <i>se</i> OD (evaluado) + OP <i>-de-</i> (asunto) (reflexiva)	5	1.25%
6)	S (causa/instrumento) + V + OD (asunto) + OI (evaluado)	3	0.75%
7)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + <i>se</i> OI (evaluado) (reflexiva)	1	0.25%
8)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + <i>se</i> OI (evaluado) (recíproca)	1	0.25%
	Subtotal	154	38.50%
		52.74%	de c. directas
	Con 2 argumentos		
9)	S (evaluador) + V + OD (evaluado)	64	16.00%
10)	S (evaluador) + V + OD (asunto)	20	5.00%
11)	S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado)	14	3.50%
12)	V + OD (evaluado) + OP <i>-de-</i> (asunto)	6	1.50%
13)	S (causa/instrumento) + V + OD (asunto)	3	0.75%
14)	S (evaluador) + V + OP <i>-de-</i> (asunto)	2	0.50%
15)	S (causa/instrumento) + V + OP <i>-de-</i> (asunto)	2	0.50%
16)	V + OD (asunto) + OI (evaluado) (Impersonal de 3p pl.)	2	0.50%
17)	S (evaluador) + V + <i>se</i> OD (evaluado) (recíproca)	1	0.25%
	Subtotal	114	28.50%
		39.04%	de c. directas
	Con 1 argumento		
18)	S (evaluador) + V	10	2.50%
19)	S (causa/instrumento) + V	4	1.00%
20)	V (infinitivo) + OD (evaluado)	3	0.75%
21)	V + OD (evaluado) (Impersonal de 3p pl.)	3	0.75%
22)	V (infinitivo) + OD (asunto)	2	0.50%
	Subtotal	22	5.50%
		7.53%	de c. directas
	Con 0 argumentos		
23)	V (infinitivo)	2	0.50%

Subtotal	2	0.50%
	0.68%	c. directas

Subtotal construcciones directas	292	73.00%
---	------------	---------------

Se expone a continuación una lista de ejemplos para cada uno de los tipos de construcciones resultantes del análisis del corpus. El orden se corresponde con el de la tabla 1. En cada oración, el verbo irá en negrita, y subrayados los participantes involucrados.

(5) Construcciones directas con 3 argumentos:

1. Esta ley no **absuelve** al delincuente de las penas que señala el Código Penal vigente en el estado. (CREA)
2. Echegaray tuvo buen cuidado en advertir que con esta decisión **no está exonerando de culpa a los siete funcionarios de la Policía Metropolitana que estaban detenidos,** (CREA)
3. tu papá no **me lo perdona.** (CREA)
4. Fue inexplicable el gasto de la campaña electoral del partido oficial en Tabasco y luego de controvertido litigio, **un juez local lo exoneró por dicho cargo** (CREA)
5. Salinas teje en su texto de Dublín toda una argumentación para **eximirse de cualquier responsabilidad en aquel hecho.** (CREA)
6. El régimen de Díaz Ordaz, [...] Y además **le perdonó la vida a Raymundo Abarca Alarcón,** [...].(CREA)
7. ¡Nunca **me perdonaría** el crimen de dejar intacta esta crema que debe ser una caricia para el paladar! (CREA)
8. nos dijimos todo, nos quitamos culpas y **nos perdonamos muchísimas cosas** hasta amarnos hoy de muy diferente manera. (CREA)

(6) Construcciones directas con dos argumentos:

9. En sus rostros envejecidos, vemos a **Salieri absolviendo una vez más a los mediocres del mundo.** (CREA)

10. Fue un accidente -dijo una de ellas apresuradamente, como para **eximir responsabilidades**. (CREA)
11. Hoy en día, ese término [...] **absuelve**, en la mente seducida de los desavisados, a los vascos violentos que dedican la jornada laboral a causar daños morales y materiales a sus vecinos. (CREA)
12. Entendida la transferencia como inicialmente fue concebida, permitió **exonerar al analista de cualquier tipo de influencia sobre la mente del paciente**. (CREA)
13. una religión que escucha en el confesonario los pecados del patrón contra sus siervos, **los absuelve**, los olvida (CREA)
14. A Telcor no le corresponde cobrar o **exonerar de impuestos** por la introducción de equipos o productos al país (CREA)
15. ninguna clase de ignorancia **exime de imputabilidad** (CREA)
16. A uno lo identifican con unos colores y no **le perdonan nada**. (CREA)
17. los directivos de la Federación Mexicana de Futbol [...], **se la pasan** castigándose y **perdonándose**. (CREA)

(7) Construcciones directas con un argumento:

18. el voluble jurado de los medios que un día **absuelven** y el otro condenan. (CREA)
19. el dinero no **perdona** y se va a vengar del desprecio que le has hecho. (CREA)
20. la mala integración de esas averiguaciones se efectuó "con dolo", para **exonerar a los ex funcionarios** (CREA)
21. Nos **absuelven** por falta de pruebas. (CREA)
22. el jubileo ocurría cada cincuenta años, era una ocasión para [...] **perdonar las deudas**. (CREA)

(8) Construcciones directas con cero argumentos:

23. Amar y **perdonar** no significa quedarse callado (CREA)

Es notoria la riqueza de las posibilidades construccionales que poseen los verbos

seleccionados: se hallaron 23 formas distintas de codificación, a pesar de que las construcciones directas representan poco más de la mitad del inventario de esquemas sintáctico-semánticos (23/41, como veremos más abajo).

Las preferencias se inclinan así por las construcciones directas (73%, es decir, 292 sobre los 400 estudiados), entre las cuales más de la mitad (52.74%) corresponden a predicaciones con tres argumentos (154/292), que representan el 38.5% del total. Se destaca aquí como la más frecuente la construcción de tipo S + V + OD (evaluado) + OP – *de-* (asunto) (1 y 2 en nuestra lista), con el sujeto ya codificando un evaluador (agente), ya una causa o instrumento. En sus dos variantes, constituyen por sí solas el 29.75% de los casos totales (119/400 apariciones entre ambas).

Las construcciones activas de dos argumentos también tienen un peso específico considerable en el total, con un 28.5% (114/400), aunque, entre las directas, sólo las oraciones con esquema S (evaluador) + V + OD (evaluado) (número 9 de la lista) se aproximan en términos de ocurrencias a los casos señalados anteriormente (representan el 16% del corpus, 64 casos), mientras que ningún otro esquema de las construcciones directas supera una representatividad del 5% de los casos. Por otra parte, el total de esquemas con un solo argumento representa sólo un 5.5% del total (22/400), y aquéllos de cero argumentos un 0.50% (2/400) del inventario. Más adelante veremos que, aunque representan un 45,75% del total, los mencionados esquemas 1, 2 y 9 no se distribuyen de manera equitativa entre los distintos ítems verbales.

2.1.2. Tipos de construcciones: de voz marcada

Seguidamente, en la tabla 2, se enumeran los esquemas sintáctico-semánticos de construcciones con fenómenos de voz. Al igual que en la tabla 1, los 18 esquemas, están

ordenados por su frecuencia, con el porcentaje que representan del total expresado a la derecha, y el porcentaje relativo a las construcciones con fenómenos de voz, al final de cada subgrupo.

Tabla 2
Construcciones de voz, según su cantidad de argumentos

Construcciones pasivas perifrásticas		Casos	% del total
Con 3 argumentos			
24)	S (evaluado) + V + OP <i>-de-</i> (asunto) + OP <i>-por-</i> (evaluador)	2	0.50%
25)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (evaluador) + OP <i>-de-</i> (asunto)	1	0.25%
Subtotal		3	0.75%
		2.78%	de c. de voz
Con 2 argumentos			
26)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (evaluador)	33	8.25%
27)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (asunto)	6	1.50%
28)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (causa/instrumento)	5	1.25%
29)	S (evaluado) + V + OP <i>-de-</i> (asunto)	1	0.25%
Subtotal		45	11.25%
		41.67%	de c. de voz
Con 1 argumento			
30)	S (evaluado) + V	31	7.75%
31)	S (asunto) + V	1	0.25%
Subtotal		32	8.00%
		29.63%	de c. de voz
Con 0 argumentos			
32)	V (infinitivo)	1	0.25%
		0.93%	de c. de voz
Subtotal construcciones pasivas perifrásticas		81	20.25%
		75.00%	de c. de voz
Construcciones pasivas reflejas			
Con 2 argumentos			
33)	S (evaluado) + (<i>se</i>) V + OP <i>-de-</i> (asunto)	2	0.50%
34)	S (asunto) + (<i>se</i>)V + OI (evaluado)	2	0.50%

	Subtotal	4	1.00%
	Con 1 argumento		
35)	S (asunto) + (se)V	2	0.50%
36)	S (evaluado) + (se) V	4	1.00%
	Subtotal	6	1.00%
	Subtotal construcciones pasivas reflejas	10	2.00%
		9.26%	de c. de voz
	Construcciones impersonales con se		
	Con 2 argumentos		
37)	(se)V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto)	12	3.00%
38)	(se)V + OD (evaluado) + OP -por- (asunto)	1	0.25%
	Subtotal	13	3.25%
		12.04%	de c. de voz
	Con 1 argumento		
39)	(se)V + OP -de- (asunto)	1	0.25%
40)	(se)V + OD (evaluado)	2	0.50%
41)	(se) V + CC. Temporal argumental	1	0.25%
	Subtotal	4	1.00%
		3.70%	de c. de voz
	Subtotal construcciones impersonales con se	17	4.25%
		15.74%	de c. de voz
	Subtotal construcciones de voz	108	27.00%

A continuación, se presenta una serie de ejemplos, uno para cada tipo de esquema construccional de las oraciones que presentan fenómenos de voz.

(9) Construcciones pasivas perifrásticas

Con tres argumentos:

24. S.A. fue exonerada por el Icbf de su obligación de pagar la indemnización respectiva
(CREA)

25. cualquier cosa que haga en defensa de su honor será eximida de culpa por los tribunales
(CREA)

Con dos argumentos:

26. *Ernest L. Medina, de ascendencia mexicana, **fue absuelto** hoy de todos los cargos en relación con la matanza de 100 civiles en My Lai Vietnam.*
27. *Alejandro Izaguirre, que fue perdonado por el actual presidente, Rafael Caldera*
28. *El padre de la niña, Edwin, fue exonerado de manera definitiva por los cargos de abandono y desamparo.*
29. *Othón Cortés Vázquez, quien finalmente fue absuelto y liberado por sentencia del juez encargado del caso*

Con un argumento:

30. *los cuatro dirigentes comunistas fueron absueltos*
31. *Cualquier pecado será perdonado*

Con cero argumentos:

32. *Era cosa de pensar el discurso, decírselo a un padre desconocido y, después de rezar la penitencia, **quedar perdonado** y condecorado.*

(10) Construcciones pasivas reflejas

Con dos argumentos:

33. *Por lo tanto, agregó, [él] **no se puede exonerar de este asesinato** como él pretende en sus primeras declaraciones*
34. *Eso es lo que no debe perdonársele a Hussein.*

Con un argumento:

35. *en Dinamarca **no se perdona el que uno quiera sobresalir.***
36. *consideró positiva la posibilidad que la feria se exonere nuevamente en 2003.*

(11) Construcciones impersonales con se

Con dos argumentos:

37. *sólo **se puede eximir de culpabilidad a los que sean declarados dementes.***

38. *si se exonerase a Raúl Salinas por la autoría intelectual del crimen de su cuñado*

Con un argumento:

39. *por diversos motivos se absuelve de la reparación del daño*

40. *dos sicarios a los que, paradójicamente, se absolvía.*

41. *En estos momentos de la política nacional, señaló, ni se persigue ni se perdona*

Se aprecia, además de una frecuencia considerable (27%: 108/400) de construcciones con voz marcada dentro del corpus, y de la diversidad de éstas (18 formas distintas de codificación oracional), su concentración en la clase de las pasivas perifrásticas, a la cual pertenecen el 75% de las construcciones no directas. En particular, son dos los esquemas que agrupan a la mayoría de las pasivas perifrásticas: S (evaluado) + V + OP -por- (evaluador) y S (evaluado) + V, respectivamente los números 26 y 30 en la lista, con una frecuencia de 33 y 31 apariciones (30.55% y 28.70% de todas las oraciones no directas).

2.1.3 – Particularidades de cada ítem verbal

Una vez visto el inventario de construcciones sintácticas que nos arroja la clase en general, nos es posible postular, con base en las frecuencias halladas, que el esquema sintáctico-semántico esperable, que podemos considerar no marcado para los verbos de tipo *perdonar*, es aquel de tres argumentos: un efectuator (codificado como sujeto en las construcciones directas), un evaluado (en las directas, generalmente un OD o, en el caso de *perdonar*, cuando presenta tres participantes, un OI) y un asunto, que normalmente se codifica como un OP con la proposición *de*, excepto con *perdonar* (que cuenta con sólo un caso de este tipo).

El patrón con mayor frecuencia, entonces, se representa como

S (evaluador-causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP –de- (asunto)

Sin embargo, no constituye por sí mismo una mayoría (señalamos anteriormente que casi el 30% de todo el corpus se codifica de esta forma), debido a la flexibilidad de esta clase verbal al codificar los argumentos, así como a las particularidades de cada verbo (aquí, especialmente con *perdonar*): éstos muestran preferencias a la hora de manipular la estructura argumental, ya sea por medio de suprimir complementos en su sintaxis, o de modificar la prominencia sintáctica de los argumentos. De todas maneras, hay que remarcar que una cantidad considerable de casos presenta saturación semántica, esto es, la presencia de los tres argumentos posibles simultáneamente: en 154/400 de oraciones directas y 3/400 entre las construcciones con voz marcada, lo que supone un total de 39.25% del total del corpus.

Las tablas de frecuencia de codificación sintáctica para cada verbo dan una muestra de estos fenómenos. Los patrones construccionales y su nomenclatura responden al mismo orden que en las tablas 1 y 2. Al tratarse de muestras de 100 casos para cada verbo, se prescinde de aclarar los porcentajes de frecuencias.

Tabla 3

Frecuencia de construcciones directas para cada ítem verbal
(A: absolver, E: eximir, Ex: exonerar, P: perdonar)

Construcciones con 3 argumentos		A	E	Ex	P
1)	S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto)	6	48	11	
2)	S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto)	14	20	19	1
3)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + OI (evaluado)				18
4)	S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP -por- (asunto)		1	2	4

5)	S (evaluador) + V + <i>se</i> OD (evaluado) + OP - <i>de</i> - (asunto) - reflexiva-	5			
6)	S (causa/instrumento) + V + OD (asunto) + OI (evaluado)				3
7)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + <i>se</i> OI (evaluado) -reflexiva-				1
8)	S (evaluador) + V + OD (asunto) + <i>se</i> OI (evaluado) -recíproca-				1
	Subtotal	20	74	32	28

Construcciones con 2 argumentos

		A	E	Ex	P
9)	S (evaluador) + V + OD (evaluado)	21		19	24
10)	S (evaluador) + V + OD (asunto)		1	1	18
11)	S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado)	7	3	4	
12)	V+ OD (evaluado) + OP- <i>de</i> - (asunto)			6	
13)	S (causa/instrumento) + V + OD (asunto)	2			1
14)	S (evaluador) + V + OP - <i>de</i> - (asunto)	1		1	
15)	S (causa/instrumento) + V + OP - <i>de</i> - (asunto)		2		
16)	V + OD (asunto) + OI (evaluado) (Imp. De 3p. Pl.)				2
17)	S (evaluador) + V + <i>se</i> OD (evaluado) -recíproca-				1
	Subtotal	31	6	31	46

Construcciones con 1 argumento

		A	E	Ex	P
18)	S (evaluador) + V	3			7
19)	S (causa/instrumento) + V	2			2
20)	V + OD (evaluado) -inf.-	1		2	
21)	V + OD (evaluado) (Imp. 3p. Pl)	3			
22)	V + OD (asunto)		1		1
	Subtotal	9	1	2	10

Construcciones con 0 argumentos

		A	E	Ex	P
23)	V [infinitivo]				2

Subtotal construcciones directas	60	81	65	86
---	-----------	-----------	-----------	-----------

El comportamiento de los verbos en uso nos muestra ciertas constantes. Exceptuando el verbo *eximir*, los restantes presentan frecuencias, tanto en construcciones de tres como de dos argumentos, dentro de un rango acotado: entre las 20 (*absolver*) y 32 (*exonerar*) apariciones para los casos con tres argumentos, y las 31 (*absolver* y *exonerar*) y

46 (*perdonar*) para los de dos. Entre las construcciones de un argumento, ninguno supera el 10% de casos.

También hay que remarcar la preferencia por las construcciones directas, que es común para los cuatro verbos de la clase, aunque con una variación interna considerable. Así, *perdonar*, el ítem con más construcciones directas (86 casos), tiende a este tipo de oraciones un 43.4% más que *absolver* (el verbo que presenta la mayor cantidad de casos de fenómenos de voz, con 60).

Tabla 4
Frecuencia de construcciones de voz para cada ítem verbal
(A: absolver, E: eximir, Ex: exonerar, P: perdonar)

Voz pasiva perifrástica		A	E	Ex	P
Construcciones con 3 argumentos					
24)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (evaluador) + OP <i>-de-</i> (asunto)			2	
25)	S (evaluado) + V + OP <i>-de-</i> (asunto) + OP <i>-por-</i> (evaluador)		1		
Subtotal			1	2	
Construcciones con 2 argumentos					
26)	S (evaluado) + V + OP <i>-de-</i> (asunto)	7	12	14	
27)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (evaluador)	1		4	1
28)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (asunto)	3		2	
29)	S (evaluado) + V + OP <i>-por-</i> (causa/instrumento)	1			
Subtotal		12	12	20	1
Construcciones con 1 argumento					
30)	S (evaluado) + V	23		5	3
31)	S (asunto) + V				1
Subtotal		23		5	4
Construcciones con 0 argumentos					
32)	V (inf. + part.)				1
Subtotal construcciones pasivas perifrásticas		35	13	27	6

Pasiva refleja					
Construcciones con 2 argumentos		A	E	Ex	P
33)	S (evaluado) + (se) V + OP -de- (asunto)		1	1	
34)	S (asunto) + (se)V + OI (evaluado)				2
	Subtotal		1	1	2
Construcciones con 1 argumento					
35)	S (asunto) + (se)V				4
35)	S (evaluado) + (se) V	1		1	
	Subtotal	1		1	
Subtotal construcciones pasivas reflejas		1	1	2	6
Impersonal con se					
Construcciones con 2 argumentos		A	E	Ex	P
37)	(se)V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto)	2	5	5	
38)	(se)V + OD (evaluado) + OP -por- (asunto)			1	
	Subtotal	2	5	6	
Construcciones con 1 argumento					
39)	(se)V + OP -de- (asunto)	1			
40)	(se)V + OD (evaluado)	1			1
41)	(se) V + CC. temporal argumental				1
	Subtotal	2			2
Subtotal construcciones impersonales con se		4	5	6	2
Subtotal construcciones con fenómenos de voz		40	19	35	14

En lo que respecta a esta clase de construcciones, encontramos diferencias de comportamiento notables; no obstante, es posible establecer patrones de codificación en el interior del grupo, basándonos en ciertos fenómenos.

Se aprecia que todos los verbos presentan casos en cada uno de los distintos fenómenos de diátesis (pasiva perifrástica, pasiva refleja e impersonal con *se*). Además, todos comparten una escasa cantidad de casos con saturación semántica (presencia de tres participantes a la vez) en predicaciones de voz marcada: sólo un caso para *eximir* y dos para *exonerar*, todos de pasiva perifrástica. En el otro extremo, también son marginales las

construcciones sin ningún argumento: sólo un caso de voz pasiva perifrástica en infinitivo.

Las oraciones de pasiva refleja también están lejos de las preferencias del grupo, en un rango que va desde 6 casos con el verbo *perdonar*, a sólo 1 con *absolver*. Finalmente, los casos de construcciones de impersonales con *se*, aunque presentes para los cuatro verbos, tampoco son abundantes: 17 en total, con 6 ocurrencias para *exonerar*, el verbo del grupo que más construcciones de este tipo presenta.

La siguiente tabla resume la riqueza construccional de esta clase verbal. Vemos así la capacidad de cada verbo de manipular la sintaxis de sus argumentos, donde destaca *perdonar*, como el único que codifica OI, con lo cual no es sorprendente que sea el ítem que proyecta una mayor cantidad de construcciones distintas.

Tabla 5
Cantidad de patrones construcciones distintos para cada verbo

	Construcciones directas	Fenómenos de voz	TOTAL
Absolver	10	9	19
Eximir	8	4	12
Exonerar	9	9	18
Perdonar	15	8	23

Pasamos a continuación a describir el comportamiento sintáctico en uso de cada pieza verbal en particular.

2.1.3.1 – Verbo *absolver*

Es el miembro con más casos codificados bajo fenómenos de voz (40). También el que presenta menos ocurrencias con tres argumentos explícitos, con 20. Por el contrario, tiende a proyectar sólo dos argumentos, lo que explica el 45% de su inventario (31 directas, 12 pasivas perifrásticas y 2 impersonales con *se*). Su característica más notoria es que en un

35% de las veces codifica predicaciones con un solo argumento (23 en pasiva perifrástica), siendo el verbo que más las privilegia (el 54.7% de todas las construcciones con un solo argumento explícito corresponden a *absolver*).

Presenta además cierta concentración en pocos esquemas. De esta manera, los tres esquemas más frecuentes suman el 64% de sus ocurrencias:

- S (evaluado) + V (pasiva perifrástica) (esquema 30), con 23 casos. El ejemplo (12), en el cual está subrayado su único participante, sirve como muestra para casi una cuarta parte del inventario de este verbo.

(12) Los pistoleros que comparecen ante el tribunal **son absueltos**. (CREA)

- S (evaluador) + V + OD (evaluado) (esquema 9), con 21 ocurrencias. En (14) vemos sus dos participantes subrayados:

(13) *Más tarde* el tribunal los absolvió *por falta de pruebas*. (CREA)

- El modelo que habíamos considerado como no marcado para la clase, con 20 casos en sus dos variantes: S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto) (esquema 2), con 14, y S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado) (esquema 1) + OP -de- (asunto), con 6. Dos ejemplos, respectivamente, de los esquemas anteriores, en (14a) y (14b):

(14) a. *Tres siglos más tarde* la Iglesia católica *reconsideró el caso y* **absolvió** a Galileo de cualquier falta (CREA)

b. *se introdujo al Congreso Nacional un anteproyecto para* **absolver** del pago del Impuesto sobre la Renta a los comerciantes que declaran de medio millón de lempiras para abajo (CREA)

2.1.3.2 – Verbo *eximir*

Su preferencia por las construcciones directas es de las más altas del grupo (81%), y dentro de éstas, de las realizaciones donde se explicitan tres argumentos: es el verbo con más casos de saturación semántica, los que corresponden a 74 construcciones directas (en promedio, un 277% más que los restantes tres verbos, que oscilan entre 20 y 32 casos) y a una pasiva perifrástica.

Aún más notorio es el peso específico de un solo esquema dentro de su inventario: 48 casos de la variante S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto) del esquema que habíamos postulado como prototípico. Estos tres participantes más comunes están subrayados en (15), donde *la muerte del paciente* tiene el rol temático de causa/instrumento, [*e*] *l médico* el de evaluado, y *del deber de secreto* el rol de asunto:

(15) *la muerte del paciente* no ***exime*** *al médico* *del deber de secreto* (CREA)

Este nivel de preferencia por un esquema no se repite en ningún otro verbo (los 23 casos de *absolver*, recientemente mencionados, constituyen el fenómeno más cercano numéricamente). Además, la otra variante del esquema no marcado —S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto)—, que se ejemplifica en (16) explica otros 20 casos de *eximir*, con lo que un 68% de sus apariciones se limitan a sólo estos dos tipos construccionales.

(16) *El buen radiestesista* jamás ***exime*** *a la persona* *de su responsabilidad* (CREA)

Además, es, con mucha diferencia, el verbo que presenta menos casos de realizaciones con dos participantes (24 casos) y con uno (1 caso). La particularidad al respecto reside en que 18 de las oraciones con dos argumentos corresponden a

construcciones de voz marcada (ejemplo 17a) y solamente 6 a directas (ejemplo 17b):

(17) a. Los testigos que declaren en favor de la víctima podrán ser eximidos del careo con el acusado (CREA)

b. ninguna clase de ignorancia exime de imputabilidad (CREA)

2.1.3.3 – Verbo *exonerar*

En líneas generales, su rendimiento sintáctico se mantiene dentro del promedio con los restantes ítems de la subclase. Tiene preferencia por las construcciones de dos argumentos, ya que con 58 casos es el verbo que más peso tiene en este subgrupo de la clasificación. Así, uno de sus dos patrones construccionales más frecuentes (con 19 ocurrencias) es el segundo más numeroso de toda la clase: S (evaluador) + V + OD (evaluado), ejemplificado en (18).

(18) *Por otra parte, trascendió que el famoso asesor franco-ibero, Josafat, ya aceptó su participación y exoneró al ex presidente Kardoux.* (CREA)

A pesar de lo anterior, en conjunto, el esquema prototípico de nuestra clase verbal explica el 30% de sus casos. De éstos, 19 corresponden al esquema S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto), como se aprecia en (19), y 11 a su variante donde el sujeto codifica una causa o instrumento, es decir S (causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP -de- (asunto) (ejemplo 20):

(19) Cortázar exonera a las palabras de sus ataduras académicas (CREA)

(20) *El Gobierno brasileño aprobó ayer una ley que exonera del pago de los impuestos a la producción, importación y venta de libros en el país.* (CREA)

2.1.3.4 – Verbo *perdonar*

Este verbo se diferencia del resto al ser el único que presenta construcciones con objeto indirecto, con el cual codifica, en ocasiones, al participante de tipo evaluado. Por ese motivo, tiene sólo una ocurrencia correspondiente al patrón esperable para la clase (mientras que a éste último responden un total de 119 construcciones para los cuatro ítems).

Concentra buena parte de sus apariciones en tres tipos de construcción:

- El esquema de dos participantes S (evaluador) + V + OD (evaluado) (ejemplo 21) y su variante con el OD codificando un participante de tipo asunto (22): S (evaluador) + V + OD (asunto). Ambos corresponden a los casos 9 y 10 de la lista de esquemas, y cuentan con 24 y 28 casos respectivamente.

(21) *A su regreso a Aguascalientes, su marido la perdona* (CREA)

(22) *Algunos de mis colegas no **perdonaron** mi oposición*. (CREA)

- S (evaluador) + V + OD (asunto) + OI (evaluado), con 18, como se aprecia en (23):

(23) *Me perdonará Sabina Berman, autora de una obra exitosa -"Entre Pancho Villa y una mujer desnuda"- que adapte ese título para designar mi artículo: "Entre Pandora y Dorian Gray".* (CREA)

Asimismo, es el verbo con más construcciones directas, en el 86% de los casos, y, junto con *absolver*, el que distribuye sus casos más equitativamente entre las construcciones con 3, 2, 1 y 0 argumentos. Además, es el único que presentó casos en los cuales el predicado no requirió participantes explícitos de ningún tipo (en 3 oportunidades):

(24) *la única disciplina que exige la perfecta coordinación de dos virtuosos en la destreza de dar y **perdonar**.* (CREA)

Al igual que como se había señalado en el capítulo anterior, es un verbo que presenta características propias con relación a la clase, lo cual también ocurre en el plano de la proyección sintáctica. En este sentido, el estudio de las frecuencias de codificación sintáctica de participantes revela la mencionada importancia del OI en la proyección del argumento que hemos denominado evaluado.

2.2 – Subcategorización

2.2.1 – Codificación sintáctica de los participantes

Anteriormente, en el marco de la descripción semántica del subdominio verbal que tenemos como objeto de estudio, se había postulado un inventario de cuatro participantes, que entran en juego en la estructura argumental prototípica de los verbos en cuestión. En este apartado se verá la frecuencia con que éstos aparecen en el inventario de cada verbo, así como las distintas funciones sintácticas que codifican los participantes, dependiendo de las necesidades comunicativas y de las preferencias de cada pieza verbal en particular.

2.2.1.1 – Codificación de los argumentos efectadores

En primer lugar, se enumera la codificación de los participantes de tipo efectador (identificados típicamente con el agente): el evaluador —el cual, como se había estipulado en el capítulo anterior, reviste un carácter +agentivo/+animado/+volitivo— y el participante causa/instrumento —de características -agentivo/-animado/-volitivo—. Éstos ocupan el mismo espacio en la proyección oracional, es decir, no aparecen simultáneamente en una misma predicación.

Las siguientes tres tablas ilustran el valor sintáctico que el participante adopta. La

tabla 6 representa la suma de ambos participantes, esto es, el evaluador y el participante causa/instrumento, en cuanto a cómo se codifican sintácticamente en el corpus.

Tabla 6

Codificación de participantes de tipo efectuator (evaluador + causa/instrumento):
funciones gramaticales

	Sujeto	OP - por-	TOTAL
Absolver	56	2	58
Eximir	80	1	81
Exonerar	57	6	63
Perdonar	81	1	82
Subtotal	274	10	284
% total corpus	68.50%	2.50%	71.00%

En las tablas 7 y 8 las últimas tres filas indican, respectivamente, el subtotal de apariciones de la función gramatical codificando al participante en cuestión, el porcentaje que cada función (sujeto, OP, etc.) representa en la codificación del participante, y, finalmente, el porcentaje con respecto al total del corpus (400 casos).

Tabla 7

Codificación de participante evaluador: funciones gramaticales

	Sujeto	OP -por-	Subtotal p/verbo
Absolver	39	1	40
Eximir	27	1	28
Exonerar	42	6	48
Perdonar	75	1	76
Subtotal	183	9	192
% función sint./ part. sem.	95.31%	4.69%	100%
% total corpus	45.75%	2.25%	48%

Tabla 8

Codificación de participante causa/instrumento: funciones gramaticales

	Sujeto	OP -por-	Subtotal p/verbo
Absolver	17	1	18
Eximir	53		53
Exonerar	15		15
Perdonar	6		6
Subtotal	91	1	92
% función sint./ part. sem.	98.91%	1.09%	100%
% total corpus	22.75%	0.25%	23%

Los dos participantes tienen un porcentaje de aparición alto, como habíamos previsto al postular un patrón construccional que consideramos no marcado: el 71% de las oraciones codifica algún efectuador. En la misma línea, advertimos que su proyección sintáctica más frecuente es en función de sujeto, con un 68.5% de oraciones que presentan un sujeto codificando ya un argumento evaluador, ya una causa/instrumento. Su frecuencia y su centralidad sintáctica indican su importancia en los estados de cosas denotados por las predicaciones en cuestión.

El relativo peso de las construcciones de voz marcada dentro del corpus (27%) echa luz sobre ciertas preferencias pragmáticas de cada verbo. Así, para la clase en general, es notable la diferencia de frecuencias de codificación para este participante si contrastamos las construcciones directas y las de voz marcada. Dentro del ámbito de las primeras (que, reiteramos, representan el 73% del total, con 292 ocurrencias) hallamos sólo 18 casos con ausencia de este argumento explícito (se trata de oraciones impersonales de tercera persona del plural, así como de otras con el verbo expresado en infinitivo y cuyo sujeto no está sobreentendido), lo que supone la codificación de alguno de estos dos argumentos en un 93.84% de las ocasiones.

En cuanto a las segundas (pasivas perifrásticas, reflejas e impersonales con *se*), la

frecuencia relativa es casi exactamente la opuesta, ya que 98 sobre un subtotal de 108 casos carecen de efectuator; esto representa un 90% de construcciones de voz marcada que no lo explicitan.

Las frecuencias obtenidas no resultan sorprendidas, e ilustran el fenómeno, tanto semántico como sintáctico, del cambio de prominencia de un argumento que los fenómenos de voz proyectan. Consideramos, bajo una óptica funcionalista, que una variación en la proyección sintáctica y otra en la jerarquía semántica de los participantes involucrados se implican mutuamente (Ibáñez, 2010: 15-22). Así, en esta clase de construcciones es el argumento de tipo agente el que más comúnmente sufre una degradación en la sintaxis, que puede llegar a la democión del mismo.

Es esperable que, entre los verbos en estudio, aquéllos con mayor número de construcciones de voz marcada, *absolver* y *exonerar* (con 40 y 35 ocurrencias), sean los que tengan una frecuencia más baja de oraciones con este argumento explícito (58 y 63). Como se había mencionado en el capítulo anterior, los tipos referenciales que normalmente ocupan estos lugares son instituciones o figuras de autoridad (política, jurídica, religiosa), con lo cual hay una especialización semántica que conlleva cierta interiorización argumental cuyos resultados se expresan sintácticamente en dicho fenómeno.

Por el contrario, *perdonar* y *eximir*, que privilegian aún más las formas directas (86 y 81 casos, respectivamente), codifican este participante con una frecuencia, en promedio, un tercio mayor que los dos anteriores, con 81 y 82 casos.

Si cambiamos el foco del análisis hacia la sintaxis, se aprecia (tabla 9) que la función gramatical del sujeto (comúnmente asociada con el participante agentivo) presenta frecuencias que podemos considerar estables para las oraciones de los cuatro verbos. Pero sobre todo, que en el par *absolver/exonerar* el sujeto codifica al participante evaluado, en

promedio, con una frecuencia un 361% mayor que en el par *eximir/perdonar*. Previsiblemente, el sujeto proyecta, para el primer par, participantes efectadores un 42% menos veces que para el segundo par de verbos.

Tabla 9

Sujeto: participantes que codifica esta función gramatical

	Evaluable	Causa/ instrumento	Evaluable	Asunto	Subtotal p/ verbo
Absolver	39	17	36		92
Eximir	27	53	14		94
Exonerar	42	15	29		86
Perdonar	75	6	4	7	92
Subtotal	183	91	83	7	364
Frecuencia relativa: part. / sujeto	50.27%	25.00%	22.80%	1.92%	100%
% total corpus	45.75%	22.75%	20.75%	1.75%	91.00%

2.2.1.2 - Codificación del argumento evaluado

El proceso semántico-sintáctico que describimos implica a su vez cambios en el otro argumento típicamente de mayor jerarquía semántica: el paciente, que aquí hemos denominado evaluado.

Tabla 10

Codificación de participante *evaluado*: funciones gramaticales

	OD	Sujeto	OI	Subtotal p/verbo
Absolver	55	36		91
Eximir	82	14		96
Exonerar	69	29		98
Perdonar	31	4	27	62
Subtotal	237	83	27	347
% función sint./ part. sem.	68.30%	23.92%	7.78%	100.00%
% total corpus	59.25%	20.75%	6.75%	86.75%

Como se había mencionado en el capítulo 1, éste aparece codificado 91 veces en *absolver* y 98 en *exonerar*, mientras que *perdonar* cuenta con 62 casos. Pero más importante que su frecuencia comparada (a pesar de lo anterior, *eximir* lo codifica en 96 oportunidades) resulta su proyección sintáctica. Es allí donde se hace más visible la motivación pragmática de otorgar mayor estatus argumental al mismo: de los 91 casos de *absolver* que presentan argumento de tipo paciente explícito, 36 (34%) lo codifican como sujeto, lo que ocurre un 29.59% de las veces con *exonerar* (29/98). Por el contrario, en *perdonar*, sólo son sujetos 4 de 62 (6,45%), y en *eximir*, el porcentaje se mantiene también bajo, con un 14.58% (14/96).

Además de una menor frecuencia de codificación para este participante con respecto al resto de la clase, el verbo *perdonar* tiene la particularidad de ser el único que proyecta en la sintaxis la función de objeto indirecto (OI), lo que ocurre en un 27% de su inventario, en todos los casos, como es de esperarse, codificando el participante de tipo pacientivo, sobre el cual el evaluado realiza un juicio.

2.2.1.3 - Codificación del argumento asunto

Las mencionadas preferencias construccionales de *perdonar* implican necesariamente un incremento de la prominencia argumental del participante asunto en sus predicados.

Tabla 11
Codificación de participante *asunto*: funciones gramaticales

	Sujeto	OD	OP - por-	OP -de-	Subtotal p/verbo
Absolver		2	3	31	36
Eximir		2	1	94	97

Exonerar		1	5	59	65
Perdonar	7	45	4	1	57
Subtotal part.	7	50	13	185	255
% función sint./ part. sem.	2.75%	19.61%	5.10%	72.55%	100%
% total corpus	1.75%	12.50%	3.25%	46.25%	63.75%

De esta manera, la proyección gramatical (no así la frecuencia absoluta de aparición) del participante se mantiene coherente para la clase, excepto en *perdonar*, que presenta una inclinación notoria hacia el OD (79% de frecuencia relativa), e incluso en un 7% de sus casos codifica el asunto como sujeto (6 de éstos son construcciones pasivas reflejas), lo que demuestra que este verbo contrasta con los demás debido a su preferencia por proyectar este participante como un argumento central, mientras que la norma para la clase es la codificación como OP.

Vemos en la siguiente tabla como el OD suele codificar casi exclusivamente el participante evaluado, regla que también se rompe con *perdonar* (recordemos que además es el ítem que codifica este argumento menos frecuentemente, como se demuestra en la tabla 10).

Tabla 12

OD: participantes que codifica esta función gramatical

	Evaluado	Asunto	Subtotal p/ verbo
Absolver	55	2	57
Eximir	82	2	84
Exonerar	69	1	70
Perdonar	31	45	76
Subtotal	237	50	287
Frecuencia relativa: part. / OD	82.58%	17.42%	100%
% total corpus	59.25%	12.50%	71.75%

Anteriormente, se había propuesto que el participante asunto formaba parte del

esquema argumental de la clase verbal. La alta frecuencia de aparición de este participante para la clase en general (y para tres de los verbos en particular) nos indica es un argumento, ya que cumple un rol central en los estados de cosas denotados por los predicados (Ibáñez, 2014: 196). Como era de esperarse, se codifica mayormente con objetos preposicionales (77.6%, que equivale a 198/255 apariciones). En este sentido, en los verbos *eximir* y *exonerar*, un 94% y 59% de sus inventarios cuentan con OP introducidos con la preposición *de* (ver tabla 14). Frecuencias tan altas implican que se trata de complementos de régimen preposicional, es decir, de participantes argumentales, exigidos por esos dos verbos.

En las siguientes tablas clasificamos las apariciones de los objetos o complementos preposicionales. Los complementos introducidos por la preposición *por* (tabla 13) codifican argumentos disímiles: en las dos primeras columnas los dos participantes efectadores se relacionan con los complementos de agente en las oraciones pasivas perifrásticas, mientras que la tercera columna se encuentran los casos del participante asunto. Estos últimos son poco frecuentes para todo el grupo, aunque con algo más de representatividad con el verbo *exonerar*.

Tabla 13

OP *-por-*: participantes que codifica esta función gramatical

	Evaluador	Causa/instr.	Asunto	Subtotal p/ verbo
Absolver	1	1	3	5
Eximir	1	0	1	2
Exonerar	6	0	5	11
Perdonar	1	0	4	5
Subtotal	9	1	13	23
Frecuencia relativa: part. / OP <i>-por-</i>	39.13%	4.35%	56.52%	100%
% total corpus	2.25%	0.25%	3.25%	5.75%

Vemos que los complementos u objetos preposicionales introducidos por la preposición *de* se limitan a codificar al participante asunto.

Tabla 14

OP *-de-*: participantes que codifica esta función gramatical

	Asunto
Absolver	31
Eximir	94
Exonerar	59
Perdonar	1
Subtotal	185
% Total corpus	46.25%

A continuación, se enumeran las frecuencias que presenta la totalidad de los objetos preposicionales para el corpus.

Tabla 15

OP: participantes que codifica esta función gramatical, suma de las dos variantes de objeto preposicional (con preposiciones *de* y *por*)

	Evaluador	Causa/instr.	Asunto	Subtotal p/ verbo
Absolver	1	1	34	36
Eximir	1	0	95	96
Exonerar	6	0	64	70
Perdonar	1	0	5	6
Subtotal	9	1	198	208
Frecuencia relativa: part. / OP -por-	4.33%	0.48%	95.19%	100%
% total corpus	2.25%	0.25%	49.50%	52.00%

2.2.2 – Preferencias categoriales por función gramatical

Las diferentes funciones gramaticales, con las cuales los verbos proyectan oracionalmente

sus participantes semánticos, tienen un rango diverso de posibilidades de realización. A continuación, se realizará una clasificación en el interior de los constituyentes oracionales, basada en las siguientes categorías de la gramática tradicional:

- frase o grupo nominal
- pronombres tónicos
- pronombres relativos
- clíticos o pronombres átonos
- oraciones subordinadas
- De duplicación: pronombre átono más FN introducida por preposición (normalmente *a*).

2.2.2.1 – Sujeto

Es la función gramatical que tiene mayor presencia en el corpus analizado, con 364 casos en total, lo que supone un 91% (ver tabla 9). Entre las construcciones directas, sólo 16 casos carecen de sujeto, ya sea expreso o recuperable por medio del contexto discursivo. Se trata de 6 oraciones con verbo en infinitivo, de esquema V+ OD (evaluado) + OP-de-(asunto), como es el caso de (25), donde no hay posibilidad de recuperar al sujeto, mientras que *la minoría corporatizada* [sic] cumple la función de OD y *de las responsabilidades* [...], la de OP.

(25) *Pero el fin es llevado a cabo con mayor frecuencia mediante el proceso más palpablemente injusto de **exonerar** a la minoría corporatizada [sic] de las responsabilidades a las cuales se somete el resto de la comunidad, (CREA)*

Además, hay 5 casos de oraciones impersonales de la tercera persona del plural. Éstas últimas, a diferencia de las anteriores, cuentan con flexión verbal, sin embargo hay impersonalidad semántica al no ser recuperable el participante denotado por la morfología

del verbo. Dos ejemplos pueden ilustrar esta clase de construcciones:

(26) *¿cuál es la razón para **exonerar** de responsabilidad a quienes detentaron cargos públicos de relevancia en momentos en que se dilapidaron treinta mil millones de dólares?* (infinitivo sin sujeto recuperable) (CREA)

(27) *Conmuévete; nos ven. Implora; te dicen. Incrimina; te **absuelven**.* (oración impersonal de tercera persona del plural) (CREA)

Tabla 16

Sujeto: codificación intrasintagmática de esta función gramatical

	Absolver	Eximir	Exonerar	Perdonar	Subtotal categ.	% codificación / sujeto
Léxico						
Frase nominal	65	56	62	49	232	63.74%
Pron. Relativo	13	11	12	2	38	10.44%
Pronombre	5	11	1	11	28	7.69%
Oración sub.	1	7	0	3	11	3.02%
Tácito	8	9	11	27	55	15.11%
TOTAL	92	94	86	92	364	100.00%

Como vemos en la tabla anterior, el sujeto se materializa sintácticamente, de forma predominante, por medio de frases nominales. Los pronombres relativos, tónicos y más aún las oraciones subordinadas cuentan con una representación mucho menor. Los siguientes ejemplos, donde el sujeto se encuentra subrayado, ilustran la proyección sintáctica de esta función.

(28) **Frase nominal:** La Audiencia de Madrid **absolvió** a Valerio Lazarov (CREA)

(29) **Pronombre relativo:** anunció los resultados de la investigación efectuada sobre los crímenes de guerra ocurridos entre 1941 y 1944 en Estonia, la cual me **exonera** totalmente de estas acusaciones. (CREA)

(30) **Pronombre:** Pero incluso, si lo que se dice fuera cierto, tú la **perdonarías**. (CREA)

(31) **Oración subordinada:** *En todo caso, el no contar con antecedentes sobre el caso no lo exime de responsabilidad (CREA)*

2.2.2.2 – Objeto directo

Tabla 17

OD: codificación intrasintagmática de esta función gramatical

	Absolver	Eximir	Exonerar	Perdonar	Subtotal categ.	% OD
FN	36	42	47	32	157	54.70%
Clítico	19	39	19	25	102	35.54%
Or. Sub.				10	10	3.48%
Pron.		2	1	3	6	2.09%
Pr. Rel.	2		1	3	6	2.09%
DUP: Pron. + clit		1	2	2	5	1.74%
DUP: O. sub. + clit				1	1	0.35%
	57	84	70	76	287	100%

Podemos apreciar en la tabla 17 que el OD es una función gramatical que también está estrechamente ligada con la sintaxis de la subclase verbal: está presente en el 71.75% de las oraciones, con 287 apariciones. En cuanto a sus realizaciones sintácticas, las preferencias categoriales están del lado de las frases nominales. También, aunque con variaciones de acuerdo al ítem verbal, hay una cantidad importante de pronombres átonos (clíticos)

La proporción entre la codificación con grupos nominales o pronombres y oraciones subordinadas completivas se mantiene en el grupo, excepto en el verbo *perdonar*. Así, las frases nominales (ejemplo 32) tienen una presencia mayoritaria en los cuatro verbos:

(32) *Los Concejales del Distrito Capital aprobaron **exonerar** del tributo Municipal, al Comité Pro-Estadio Nacional de Béisbol* (CREA)

La otra categoría gramatical bajo la cual se codifica con gran frecuencia el OD es el pronombre átono o clítico, con 102 ocurrencias (ejemplo 33)

(33) *The Bride Price de Buch Emeta, escritora también nigeriana como Achebe, muestra que el ser colonizados no tiene por qué **eximirnos** de la crítica.* (CREA)

Mencionábamos la excepción del verbo *perdonar*, ya que sólo éste codifica oraciones subordinadas como OD (ejemplo 34) y, en todos los casos, su papel temático es el de asunto. El mayor peso de las oraciones subordinadas se relaciona con la tendencia del verbo a codificar dicho participante semántico como OD en mayor proporción que al participante evaluado (recordemos, además, que se trata del único verbo que proyecta de manera significativa este argumento como sujeto –ver tabla 12–).

(34) *la historia no les **perdonará** el haber continuado en una administración ignominiosamente manchada* (CREA)

Tanto los pronombres personales (35a) como los relativos (35b) presentan un porcentaje minoritario de ocurrencias en la realización de este participante gramatical. Con relación al ámbito semántico, se aprecia que, excepto en cuatro casos de *perdonar*, proyectan siempre al participante del tipo evaluado.

(35) a. *en esos momentos llegaron de la Nueva España los testimonios del licenciado Pedro López y del doctor Ojeda, **eximiendo** a éste de la acusación que pesaba sobre sus hombros de haber dado muerte a Luis Ponce de León.* (CREA)

b. *Los legisladores regionales consignaron en Contraloría un informe detallado*

de los montos pagados por Fundaculgua a los artistas criollos Ramón Carpio, Jorge Guerrero, [...], a quienes exoneran de cualquier responsabilidad (CREA)

Por otra parte, los casos de OD duplicado (36) son marginales; sus tres apariciones responden a construcciones dislocadas, en las cuales un sintagma preposicional se antepone al verbo y contiene, desde un punto de vista pragmático, información sobre el tópico:

(36) A María Eugenia, Chávez Priego la exoneró -también el viernes 12- del delito de posesión de armas de fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. (CREA)

Se presenta un único ejemplo de OD duplicado como oración subordinada y pronombre átono (37). Se trata también de una construcción dislocada en la cual el OD materializa sintácticamente un participante asunto (de tipo proposicional).

(37) Luego, el que México hiciera acuerdos de libre comercio con Venezuela, Colombia y Bolivia, [...] el hegemónico no lo perdonó (CREA)

2.2.2.3 – Objeto indirecto

Tabla 18

OI: codificación intrasintagmática de esta función gramatical

	FN	Pr. Rel.	DUP: FN + clítico	Clítico	Total OI
Perdonar	2	1	6	18	27
% OI	7.41%	3.70%	22.22%	66.67%	100.00%

El objeto indirecto (OI) como función gramatical sólo está presente en oraciones con el verbo *perdonar*. A diferencia de los otros ítems de la clase, éste suele, cuando tiene tres argumentos, proyectar el participante “evaluado” como OI y el “asunto” como OD, lo

cual ocurre en 19 casos de sus 28 oraciones con tres participantes: una frecuencia relativa del 67.85%, siendo el único ítem de la clase que presenta la alternancia OD – OI para el mismo participante semántico. En (38) vemos un ejemplo con OI como pronombre clítico, como se plasma sintácticamente en la mayor parte de los casos (66.67%).

(38) *El pueblo no le **perdonó** los escándalos en que se vieron inmiscuidos altos funcionarios públicos y privados.* (CREA)

Además de los pronombres átonos, una proporción considerable (22.22%) de los objetos indirectos responde a construcciones de duplicación, como se ve en el ejemplo (39), es decir, un pronombre átono de dativo (*le*) y un sintagma preposicional (*a Carlos Castillo Peraza*).

(39) *los que nos acusan de moralistas e intolerantes no le **perdonan** a Carlos Castillo Peraza que un día haya mentado la madre.* (CREA)

Menos numerosos son los OI constituidos por frase nominal o pronombre (introducidos por la preposición *a*).

(40) *el niño no **perdona** a su madre que lo abandone para ir en busca de su padre* (CREA)

Al codificar al destinatario de la acción verbal, los objetos indirectos del verbo *perdonar* cumplen un papel semántico central, por lo que vamos a considerarlos argumentales (RAE, 2010: 679).

Como habíamos mencionado, *perdonar* es el único entre los verbos estudiados que presenta OI en los datos de uso. Si contrastamos esquemas sintácticos, parece evidente que esta función gramatical no entra en las posibilidades sintácticas de los demás:

(41) *Si de la Reina Madre hubiese dependido, su nieto consentido jamás se hubiese casado con*

*Lady Di, por la que jamás sintió simpatía alguna. Nunca **perdonó** a Diana ese intento de suicidio* (CREA)

(42) **[la Reina Madre] nunca **absolvió/eximió/exoneró** a Diana ese intento de suicidio*.

Los tres verbos restantes (*absolver, eximir y exonerar*) rechazan construcciones como la anterior (ejemplo 42); codifican el participante asunto, mayoritariamente, por medio de un objeto preposicional (OP) introducido por la preposición *de*, quedando el participante evaluado en posición sintáctica de OD. De esta manera, el resultado sería el siguiente si se quisiera obtener una serie de oraciones aceptables gramaticalmente:

(43) *[la Reina Madre] nunca **absolvió/eximió/exoneró** a Diana de/por ese intento de suicidio*

Nos preguntamos si son estos tres verbos capaces de proyectar construcciones sintácticas con OI. La muy baja frecuencia con la que codifican al participante asunto como OD (tabla 12) indicaría que no (además, de los 5 casos en los que estos verbos presentan dicho comportamiento, ninguno proyecta en la oración al participante evaluado). Sin embargo, como veremos en los siguientes párrafos, al intentar realizar cambios en las construcciones vemos que no hay restricciones claras para la presencia de OI en sus construcciones, o que al menos (aunque aceptemos que son realizaciones no presentes en uso) estamos frente a una complementación no inaceptable en términos sintácticos.

En los siguientes conjuntos de oraciones se intenta modificar la construcción original (ejemplos a), con la finalidad de agregarle un grupo nominal hipotético que funcione como OI (ejemplos b); luego (ejemplos c), un pronombre átono de dativo (enclítico en los dos últimos casos, por tener verbo en infinitivo); y, finalmente (en los ejemplos d), se reemplaza el grupo nominal que funge como OD por un pronombre enclítico de acusativo (*las y los*), con lo que el pronombre dativo *le* (función de OI), se

sustituye por *se*. Los elementos añadidos a las oraciones del corpus se representan entre díples (< >).

(44) a. *la frase excluye a la ética de la política, **absuelve** todos los errores, estupideces y acciones criminales de los políticos [OD]. (CREA)*

b. *? la frase excluye a la ética de la política, **absuelve** todos los errores, estupideces y acciones criminales [OD]. <a los políticos> [OI]*

c. *? la frase excluye a la ética de la política, <les> **absuelve** todos los errores, estupideces y acciones criminales [OD]. <a los políticos> [OI]*

(45) a. *Fue un accidente -dijo una de ellas apresuradamente, como para **eximir** responsabilidades [OD]. (CREA)*

b. *? Fue un accidente -dijo una de ellas apresuradamente, como para **eximir** responsabilidades [OD]. <al grupo> [OI].*

c. *?Fue un accidente -dijo una de ellas apresuradamente, como para **eximir**<le> responsabilidades [OD]. <al grupo> [OI].*

d. *??Fue un accidente -dijo una de ellas apresuradamente, como para **eximir**<se><las> <al grupo> [OI].*

(46) a. *El único funcionario de gobierno autorizado a **exonerar** impuestos [OD] es el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público (CREA)*

b. *?El único funcionario de gobierno autorizado a **exonerar** impuestos [OD] <a las empresas> [OI] es el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público*

c. *?? El único funcionario de gobierno autorizado a **exonerar**<le> impuestos [OD] <a las empresas> [OI] es el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público*

d. *?? El único funcionario de gobierno autorizado a **exonerar**<se><los> <a las empresas> [OI] es el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público*

Si bien vemos que algunas estas construcciones con OI no se perciben como agramaticales, los resultados que arrojan las estadísticas de uso con respecto a estos verbos las ubican en un lugar ajeno a sus preferencias construccionales. Lo anterior resulta notorio en los dos últimos (*eximir* y *exonerar*), ya que éstos cuentan con un participante asunto codificado como OP *-de-* con frecuencias respectivas de 94% y 59% para el total sus oraciones, con lo que estamos frente a fenómenos de rección, en especial en el caso del verbo *eximir*.

2.2.2.4 – Objeto preposicional

El objeto o complemento preposicional introducido por la preposición *por* es de aparición infrecuente en el corpus, como se ve en la tabla siguiente (19), alcanzando un máximo de frecuencia de 11% con el verbo *exonerar*.

Tabla 19

OP *-por-*: codificación intrasintagmática de esta función gramatical

	Absolver	Eximir	Exonerar	Perdonar	Total clase	% clase / OP
FN	3	2	9	3	17	73.91%
Or. Sub.	1	0	0	2	3	13.04%
Pron	1	0	2	0	3	13.04%
Total verbo	5	2	11	5	23	100%

Recordemos (ver tabla 13), que éste codifica participantes efectadores (en oraciones de voz pasiva perifrástica con complemento agente) o participantes de tipo asunto. Al igual que las restantes funciones gramaticales, los grupos nominales (47a) representan la forma con la que mayormente proyectan su término en la sintaxis; además, hay ocurrencias marginales con pronombres (47b) y oraciones subordinadas (47c).

(47) a. *el Presidente ya fue juzgado y exonerado por la Cámara de Representantes.* (CREA)

b. *por él seremos juzgados, condenados o absueltos.* (CREA)

c. *RSG fue juzgado por lo que no hizo y absuelto por lo que hizo* (CREA)

Mucho más numerosos resultan los objetos preposicionales regidos por *de*, los cuales se presentan a continuación (tabla 20).

Tabla 20

OP –de–: codificación intrasintagmática de esta función gramatical

	Absolver	Eximir	Exonerar	Perdonar	Total clase	% clase / OP
FN	29	75	58	1	163	88.11%
Or. Sub.	0	17	1	0	18	9.73%
Pron.	1	1	0	0	2	1.08%
Pr. Rel.	1	1	0	0	2	1.08%
Total verbo	31	94	59	1	185	100%

Éstos codifican solamente participantes de tipo asunto, y se presentan en un 46.25% de las oraciones del corpus, aunque con frecuencias muy desiguales para los distintos ítems verbales: desde casi la totalidad de los ejemplos para el verbo *eximir*, con 94 ocurrencias, hasta una única aparición con el verbo *perdonar*.

Los sintagmas nominales (48) representan casi el 90% de las realizaciones de sus términos:

(48) *el documento de alta voluntaria que exime de responsabilidad al facultativo correspondiente.* (CREA)

Con respecto a las oraciones subordinadas, sólo el verbo *eximir* (vinculado estrechamente con esta función gramatical) presenta una frecuencia relativa considerable de oraciones subordinadas (ejemplo 49), con 17 casos para 94 totales (18.68%):

(49) *En ambas oportunidades, el ex dictador apeló a su condición de senador de la República y al fuero que lo **eximía** de contestarle al juez.* (CREA)

Finalmente, los pronombres, tantos personales (50a), como relativos (50b), fungen como término de preposición en estos casos con una frecuencia muy baja, al alcanzar ambos un 1% del total del corpus (dos casos para cada tipo).

(50) a. *encargó y mandó a los prelados del reino que por cuanto mucho entraban en tales asociaciones ligándose con pactos y juramentos, **absolviesen** de éstos a los que los hubiesen hecho* (CREA)

b. *la publicación de acusaciones de las cuales, hace mucho, **había sido absuelto**.* (CREA)

Conclusiones

En el presente estudio nos dimos a la tarea de caracterizar semántica y sintácticamente un grupo de verbos que forman parte del mismo subdominio conceptual. La teoría de *frames* semánticos de Fillmore nos ha proporcionado una base teórica para postular una serie de nociones, de elementos conceptuales, que son comunes a todos los predicados de la investigación.

Asimismo, el concepto de estructura argumental es muy cercano al de *frame*: ha quedado demostrado que los ítems en estudio, al lexicalizar elementos de un mismo *frame* o marco conceptual, poseen una estructura semántica compartida, es decir que las predicaciones en las cuales fungen como núcleo se valen de los mismos participantes a la hora de denotar ciertos estados de cosas.

En el ámbito de la sintaxis, además, tienen en común un acceso a construcciones muy similar para todos ellos, aunque no idéntico, como vimos en el Capítulo 2. Podemos, por lo tanto, pensar en una estructura argumental y postular un esquema sintáctico-semántico que la represente y que sirva de base para los cuatro ítems verbales: S (evaluador-causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP –de- (asunto). Los datos de uso nos confirman que ningún otro esquema tiene tanta representatividad como éste:

- (1) a. *un jurado **absolvió** a Mathies Hill y Mario Galdámez de la responsabilidad en el delito de defraudación a la economía pública*
- b. *Los médicos que traten su dependencia les proporcionarán una receta oficial que les eximirá de abonar el 60 por ciento de los productos prescritos*
- c. *En el año 1998 la Universidad tuvo 150 estudiantes becados, **exonerándolos** del pago de matrícula y cuotas.*

d. En 1574 Felipe II se enterneció y les perdonó del servicio en Oran.

Además, en este esquema se incluyen los participantes que, por su importancia en la configuración de la expresión de los estados de cosas, y por la relevancia de su presencia sintáctica, pueden ser considerados argumentales.

A continuación, y a modo de recapitulación general de los contenidos expuestos a lo largo del texto, se resumirán las principales características de los ítems verbales estudiados. Contrariamente al modo empleado hasta ahora, el orden que se les dará está en función de su mayor generalidad semántica en el interior de la clase (ver Capítulo 1).

Verbo *perdonar*

Lo hemos considerado el ítem más general de la clase estudiada. Como tal, se destaca, en el orden sintáctico, como el que tiene acceso a un mayor número de posibilidades construccionales, con 23 (15 directas y 8 de fenómenos de voz). En el mismo plano, es el que tiene un más alto porcentaje de construcciones directas (86); sin embargo, su mayor particularidad sintáctica radica, principalmente, en la alternancia entre OD y OI a la hora de codificar al argumento evaluado (A perdona a B por C – A le perdona C a B; donde A es el evaluador, B es el evaluado y C el asunto), siendo la única de las piezas verbales que, en nuestro corpus, codifica OI en su sintaxis. En menor medida, otra característica que lo diferencia del resto es la codificación como sujeto del argumento asunto en oraciones pasivas reflejas y perifrásticas (lo cual ocurre en 7 casos de un total de 57 que lo proyectan).

Con respecto a su estructura semántica, destacamos su bajo promedio de argumentos explícitos por oración, con 2, por lo que se puede afirmar que el esquema semántico-sintáctico menos marcado (24 ocurrencias) es [S (evaluador) + V + OD

(evaluado)]. Su tendencia a las construcciones directas se relaciona con su marcada preferencia por los argumentos agentivos que denotan entidades humanas (92% de los casos), con lo que estamos frente a un argumento al que le suele dar predominancia sintáctica, algo que ocurre en menor medida con *absolver* y *exonerar*. En cuanto al participante asunto, el más productivo a la hora de diferenciar características de significado entre los ítems el grupo, *perdonar* es el que menos le atribuye un valor “de futuro” (14% los casos en los que proyecta este argumento en la oración).

Como se había indicado anteriormente, este verbo es un elemento que exhibe elementos discordantes en el marco del grupo en el cual lo hemos incluido. De esta manera, el estudio de frecuencias en el corpus nos revela que el esquema semántico-sintáctico que podemos considerar canónico para la clase, S (evaluador) + V + OD (evaluado) + OP –de– (asunto), si bien es aceptado aquí, sólo explica el 1% de los casos de *perdonar*. Sus valores de proyección sintáctica, con la presencia de OI codificando al argumento asunto, otorgan a este ítem un estatus peculiar en el interior de la clase estudiada. Su inclusión se justifica, sin embargo, por una estructura semántica de participantes compartida (ver Capítulo 1), reflejo de un *frame* conceptual en común con los demás verbos.

Verbo *eximir*

Sintácticamente muestra una tendencia a las construcciones con un objeto preposicional introducido por la preposición *de*, lo que ocurre en un porcentaje de casos tan alto (94) como para afirmar la existencia de régimen verbal. Por otra parte, es el verbo con mayor saturación semántica (75 casos y un promedio de 2.74 participantes explícitos por oración), una característica de su estructura semántica que se proyecta directamente en la sintaxis, de

manera que su esquema menos marcado es el de tres participantes [S (evaluador – causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP –de- (asunto)].

Al igual que *perdonar*, tiene un bajo número de construcciones con fenómenos de voz (19 oraciones). Comparte además con éste último, ya en el ámbito de la codificación intrasintagmática, una tendencia por los argumentos asunto como oraciones subordinadas, que, si bien no es mayoritaria (ver 1.4.3.2.3), constituye un rasgo diferencial con los restantes dos verbos.

Finalmente, una característica destacable de *eximir*, vinculada también a dicho participante, es que presenta la más alta frecuencia de proyección hacia el futuro dentro de la clase, con un 72% de los casos. Se trata de los casos en los cuales, a nivel de lo enunciado (por oposición al nivel de la enunciación), este argumento supone un valor de proyección hacia el futuro (como obligación), contrariamente a aquellos casos en los que éste se proyecta hacia el pasado (como culpa: por hechos propios de un tiempo pasado con respecto a lo enunciado) (ver 1.5.1).

Verbo *absolver*

Proyecta en la sintaxis, en promedio, el menor número de participantes semánticos (1.85), no obstante el horizonte construccional que hemos podido determinar de acuerdo con el corpus se constituya de una gran cantidad de construcciones distintas: 19 en total. Su esquema semántico-sintáctico no marcado es el de dos argumentos [S (evaluador) + V + OD (evaluado)]; si bien éste supone un 21% de sus casos totales, lo anterior se justifica por la muy baja frecuencia de proyección del argumento asunto (36 casos)

Siguiendo en la línea sintáctica, vimos que, junto con *exonerar*, es el ítem que cuenta con más casos de oraciones con fenómenos de voz (40 en total). Los valores

semánticos de sus participantes nos explican en parte este fenómeno, ya que en ambos verbos privilegian, para el papel temático efectuator, referentes que implican autoridades (de tipo legal, por ejemplo). Hay un grado de especialización semántica que permite, en el discurso, restarle prominencia al argumento agentivo (o simplemente elidirlo), ya que esta información es recuperable con relativa facilidad. La frecuencia con la cual explicita estos argumentos corrobora lo anterior, al ser el verbo del grupo con menor presencia de los mismos en la sintaxis, con 58 casos, y también, previsiblemente, el que tiene mayor cantidad de oraciones con un solo argumento explícito: 35 entre directas (9 casos) y construcciones con fenómenos de voz (26 entre todas sus variantes).

Verbo *exonerar*

Finalmente, el verbo que hemos considerado como el menos general de la clase (ver 1.4.3.2.3). Si bien su riqueza construccional no es la menor del grupo (18 construcciones distintas), su uso limitado a contextos legales, lo cual se refleja en la preferencia semántica que impone sobre sus argumentos efectadores (algo similar ocurre con *absolver*), nos lleva a considerarlo como tal. Esto se ve reforzado por su alta frecuencia de oraciones con fenómenos de voz: un total de 35 casos, un comportamiento similar al de *absolver*.

Este verbo proyecta en la sintaxis un promedio de 2.26 participantes por oración, por lo cual resulta esperable que el esquema semántico-sintáctico que mejor representa los resultados extraídos de los datos de uso sea (con sus dos variantes del primer argumento) el menos marcado para toda la clase, esto es, el de tres participantes [S (evaluador – causa/instrumento) + V + OD (evaluado) + OP –de- (asunto)].

Aunque es cercano al verbo *absolver* por sus valores referenciales, comparte con *eximir* su necesidad de proyectar argumentos con la finalidad de completar su sentido en el

discurso, a pesar de las diferencias entre ambos en cuanto a los valores semánticos de sus participantes (ver Capítulo 1).

A lo largo del estudio, el análisis de los datos de uso ha tenido la finalidad de contrastar las predicciones en cuanto a la estructura argumental de los verbos de la clase elegida. El estudio pormenorizado de un corpus de oraciones del español actual nos ha permitido conocer en profundidad tanto las restricciones semánticas que sus participantes presentan, como las formas sintácticas preferidas de los distintos verbos involucrados en la investigación. En resumen, hemos visto cómo en un grupo de piezas verbales entran en juego rasgos que las diferencian en cuanto a su funcionalidad a la hora de lexicalizar estados de cosas que se insertan en un marco conceptual determinado.

Bibliografía

- BARRIO DE LA ROSA, F. DEL (2004). *El régimen de los verbos en español medieval*. Tesis de doctorado. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. En línea, URL: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-regimen-de-los-verbos-en-espanol-medieval-0/>>
- BOSQUE, I. y J. Gutiérrez-Rexach. (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- CANO AGUILAR, R. (1981). *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- CHOMSKY, N. (1965). *Aspects of the Theory of Syntax*. Cambridge, Massachusetts: The M.I.T. Press.
- CUARTERO OTAL, J. (2000). “Algunas consideraciones sobre la agentividad en español”. En *Anuario de estudios filológicos*, vol. 23. Cáceres: Universidad de Extremadura. Pp. 65-76.
- DEMONTE, V. (1990). “Transitividad, intransitividad y papeles temáticos”. En V. Demonte y B. Garza Cuarón (eds.), *Estudios de lingüística de España y México*. México: UNAM/ El Colegio de México. Pp. 115-150.
- FILINICH, M. (1998). *Enunciación*. Buenos Aires: Eudeba.
- FILLMORE, C. (1971). “Verbs of judging: an exercise in semantic description”. En C. Fillmore y D. Langendoen, *Studies in Linguistic Semantics*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston. Pp. 272-289.
- (1982). “Frame semantics”. En The Linguistic Society of Korea (ed.), *Linguistics in the Morning Calm*. Seúl: Hanshin Publishing Company. Pp. 111-137.
- GARCÍA-MIGUEL, J. (1995). *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.

- IBÁÑEZ CERDA, S. (2004). *Estructuras verbales de dos objetos. Hacia una redefinición semántico-sintáctica del fenómeno. El caso de los verbos de poner y de quitar*. Tesis de doctorado. México: UNAM.
- (2011) “Interiorización y predeterminación de argumentos en predicados verbales del español”. En F. Arellanes *et al* (eds.), *De morfología y temas asociados: homenaje a Elisabeth Beniers Jacobs*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 89-119.
- (2011a) “La estructura argumental de los verbos *dicendi*. El caso de los verbos 'fáticos'. En Asociación mexicana de lingüística aplicada (AMLA), *Lingüística mexicana*, Vol. VI, Núm. 2. Pp. 61-89.
- (2014) “La estructura argumental de los verbos del tipo *intercambiar*. Definición semántica y horizonte construccional”. En S. Bogard (ed.), *Del léxico al discurso. La construcción gramatical del sentido del español*, México: El Colegio de México. Pp. 191-222.
- IBÁÑEZ CERDA, S. y C. Melis (2010). “Cambios de prominencia y cambios de orden en fenómenos de voz”. En S. Bogard (ed.), *Semántica, pragmática y prosodia. Reflejos en el orden de palabras en español*. México: El Colegio de México. Pp. 15-37.
- (2011). “Presentación”. En Asociación mexicana de lingüística aplicada (AMLA), *Lingüística mexicana*, Vol. VI, Núm. 2. Pp. 23-28.
- LARA, F. (ed.) (2010). *Diccionario del español de México*. México: El Colegio de México. En línea, URL: <http://dem.colmex.mx>.
- LEVIN, B. (1993). *English verb classes and alternations: a preliminary investigation*. Chicago: University of Chicago Press.
- MAIRAL USÓN, R. (1999). “El componente lexicón en la gramática funcional”. En C. Butler *et al*, *Nuevas perspectivas en gramática funcional*. Barcelona: Ariel. Pp. 41-98.

- MOLINER, M. (2008). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- OCHOA SIERRA, L. (2011). “La gramática funcional de Dik”. En *Folios*, segunda época, N°34, segundo semestre de 2011. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional; pp. 103-112.
- ORTEGA CAVERO, D. (1994). *Mega-thesaurus. Sinónimos, antónimos, parónimos e ideas afines*. Barcelona: Ramón Sopena.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. Vigésimosegunda edición.
- (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa libros.
- ROJO, G. (1983). *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Librería Ágora.
- TESNIÈRE, L. (1994). *Elementos de sintaxis estructural*. Madrid: Gredos.
- VAN VALIN, R. y R. LaPolla. (1997). *Syntax: structure, meaning, and function*. Nueva York: Cambridge University Press.

Bases de datos consultadas

- ADESSE. Alternancias de diátesis y esquemas sintáctico-semánticos del español. Universidad de Vigo. En línea, URL: <adesse.uvigo.es>. Consultada el mes de abril de 2015.
- CREA. Corpus de referencia del español actual. Real Academia Española. En línea, URL: <<http://corpus.rae.es/creanet.html>>. Consultada los meses de septiembre a diciembre de 2014.